



**POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.**  
**JOVENES COMPROMETIDOS CON CAJICÁ. 2019-2035.**  
**CAJICÁ- CUNDINAMARCA.**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ.**

**Cajicá – Cundinamarca**

**Enero de 2019**





**POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.  
CAJICÁ- CUNDINAMARCA.**

**JOVENES COMPROMETIDOS CON CAJICÁ. 2019-2035.**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ.**

**Cajicá – Cundinamarca**

**Enero de 2019**





## GABINETE MUNICIPAL

**ORLANDO DIAZ CANASTO**  
ALCALDE MUNICIPAL

**LUZ ADRIANA GÓMEZ HERNANDEZ**  
Secretaria de Gobierno

**LUZ AIDA PEREZ**  
Secretaria General

**LUIS FRANCISCO CUERVO**  
Secretario de Planeación

**JOSE FADUL ROZO**  
Secretario de Desarrollo Económico

**MARLENI MORENO AYALA**  
Secretaria de Desarrollo Social

**DORA INES LUENGAS**  
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural.

**CLARA INES VENEGAS AGUILERA**  
Secretaria de Salud

**ANDREA INÉS MEDINA**  
Secretaria de Educación

**JOSÉ IGNACIO GUALTEROS**  
Secretario de Hacienda

**RODRIGO HERRERA**  
Secretario de Obras Públicas

**RICARDO ALFONSO**  
Secretario Jurídico

**ELIZABETH VARGAS GOMEZ**  
Secretaria de Transporte Movilidad

**MARTHA ELOISA BELLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**LUIS CARLOS MANCERA**  
Jefe de Prensa

**ASTRID YUBELI RODRÍGUEZ**  
Gerente E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavalier

**BLANCA LEÓN VELASCO**  
Gerente Instituto Municipal De Vivienda

**FABIAN ROBERTO QUINTERO**  
Director Instituto Municipal de Deportes y Recreación

**JUAN CARLOS MENDOZA**  
Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

**MARCELA TORRES SANCHEZ**  
Gerente Empresas Públicas de Cajicá EPC



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

**Equipo coordinador.**

Marleni Moreno Ayala  
**Secretaria de Desarrollo Social**

Germán Andrés Poveda Forero  
**Sociólogo - Magister en Política Social**

**Este documento ha sido elaborado con los aportes técnicos:**

Alexander Medina  
**Colombia Joven – Presidencia de la Republica.**

Nelson Arévalo  
**Gobernación de Cundinamarca.**

**Este documento ha sido elaborado con los aportes metodológicos de:**

**Colombia Joven.**

**Gobernación de Cundinamarca.**

Este documento, fue construido en apoyo con la plataforma de juventudes del municipio de Cajicá. Así mismo, lineamientos técnicos del ICBF – SNBF, Colombia Joven y gobernación de Cundinamarca.



## TABLA DE CONTENIDO

### Introducción

- I.** Antecedentes
  - a) Marco Normativo
  - b) Marco Político
    - i) Subsidiariedad y sinergia con políticas nacionales y departamentales.
    - ii) Subsidiariedad y sinergia con políticas municipales.
- II.** Diagnóstico de la población joven del municipio de Cajicá 14 a 28 años.
- III.** Trayectoria de la política pública.
- IV.** Marco conceptual.
- V.** Horizonte de Sentido
  - a) Enfoques.
  - b) Principios.
  - c) Visión de sentido.
  - d) Objetivo General.
  - e) Objetivo Específicos.
- VI.** Componente estratégico de la política pública de juventud.
  - a) Eje 1. Prevención y atención a las y los jóvenes.
  - b) Eje 2. Promoción de condiciones, buenas prácticas y ambiente saludable para la juventud cajiqueña.
  - c) Eje 3. Protección, convivencia y resolución de conflictos pacífica en las juventudes del municipio.
- VII.** Pautas para la implementación y monitoreo de la política pública.
- VIII.** Anexos.
- IX.** Bibliografía.

## ABREVIATURAS.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

DTS: Documento técnico de soporte de la política pública de Juventud de Cajicá.

JUACO: Observatorio de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

POS: Plan Obligatorio de Salud.

PTS: Plan territorial de Salud.

PEM: Proyecto Educativo Municipal

PSCCI: Plan de seguridad y convivencia ciudadana.

SISBEN: Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales.

TIC: Tecnología de la Información y Comunicación

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana



## Introducción

La política pública de juventud, del municipio de Cajicá, 2018 – 2035. “Jóvenes comprometidos con Cajicá”, es una de las apuesta de la administración municipal, para mitigar problemáticas, socialmente relevantes, en este momento de curso de vida, así como también generar oportunidades para las juventudes del municipio, atendiendo a sus características propias, generando una ciudadanía juvenil activa.

El municipio de Cajicá tiene como misionalidad, generar un trabajo articulado para cumplir las funciones que establece la constitución política, prestación de servicios públicos y promoción de la prosperidad social a través de la equidad, competitividad e innovación, así mismo el plan de desarrollo municipal (2016-2019) “Cajicá Nuestro compromiso”<sup>1</sup>, el cual es la carta de navegación del que hacer del gobierno municipal, contempla en la dimensión N°1 “Tejido Social para la Paz”, el “Programa N° 4 Jóvenes por la vida y la paz... Un buen plan para Cajicá. El cual tiene como objetivo “Fortalecer el desarrollo integral de las y los Jóvenes mediante el ejercicio de su ciudadanía juvenil con el fin de que puedan influir de manera oportuna en los aspectos sociales, económicos y políticos contribuyendo a garantizar sus derechos”<sup>2</sup>.

Mediante el acuerdo municipal N° 020 de 2013, el municipio de Cajicá, adopta la política pública de juventud, la cual tiene como objetivo “establecer el marco de acción y corresponsabilidad que le permita a cada joven, cada familia y a cada uno de los actores públicos, privados y organizacionales de Cajicá, de manera individual, colectiva y en asocio con instituciones y organismos del orden Departamental, Nacional e Internacional, asumir de manera práctica las responsabilidades y acciones concretas que garanticen el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, en función de lograr el desarrollo humano armónico y permanente de bienestar para las y los jóvenes del Municipio, reivindicándolos como sujetos de derecho”<sup>3</sup>

En este documento estratégico de planeación a largo alcance, se establecen acciones a desarrollar para brindar garantía de derechos a los jóvenes en el marco de la garantía de la ciudadanía juvenil, más sin embargo y debido a las dinámicas cambiantes tanto demográficas como socio-económicas que ha tenido el territorio, la administración decide la realización del ajuste de la política pública, atendiendo a la plena garantía de la ciudadanía juvenil.

El ajuste de la política pública de juventud, parte de reconocer los avances que se han gestado una vez se adoptó el acuerdo municipal 020 de 2013, en procura de atender a la garantía de la ciudadanía juvenil, desarrollada a través de la ley 1622 de 2013, así mismo atendiendo que las acciones y atenciones que se brindan a las juventudes deben de estar acompañadas de principios tales como la inclusión, participación, corresponsabilidad, integralidad, proyección, territorialidad, complementariedad, descentralización evaluación y difusión.

La construcción de este documento, parte de un ejercicio dialógico, entre las diversas juventudes del municipio, de los jóvenes en sus diferentes entornos, de la participación activa de la comunidad cajiqueña. Las situaciones problemáticas se evidencian desde la participación activa de la comunidad así como también con base en recopilación de indicadores de diversas áreas que conllevan a identificar

<sup>1</sup> Acuerdo Municipal 04 de 2016. Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá, Nuestro Compromiso” 2016-2019

<sup>2</sup> *Ibíd.* Pág. 48.

<sup>3</sup> Acuerdo Municipal 020 de 2013. Política pública de juventud.

oportunidades y debilidades en la acción política que se ha gestado para los jóvenes cajiqueños.

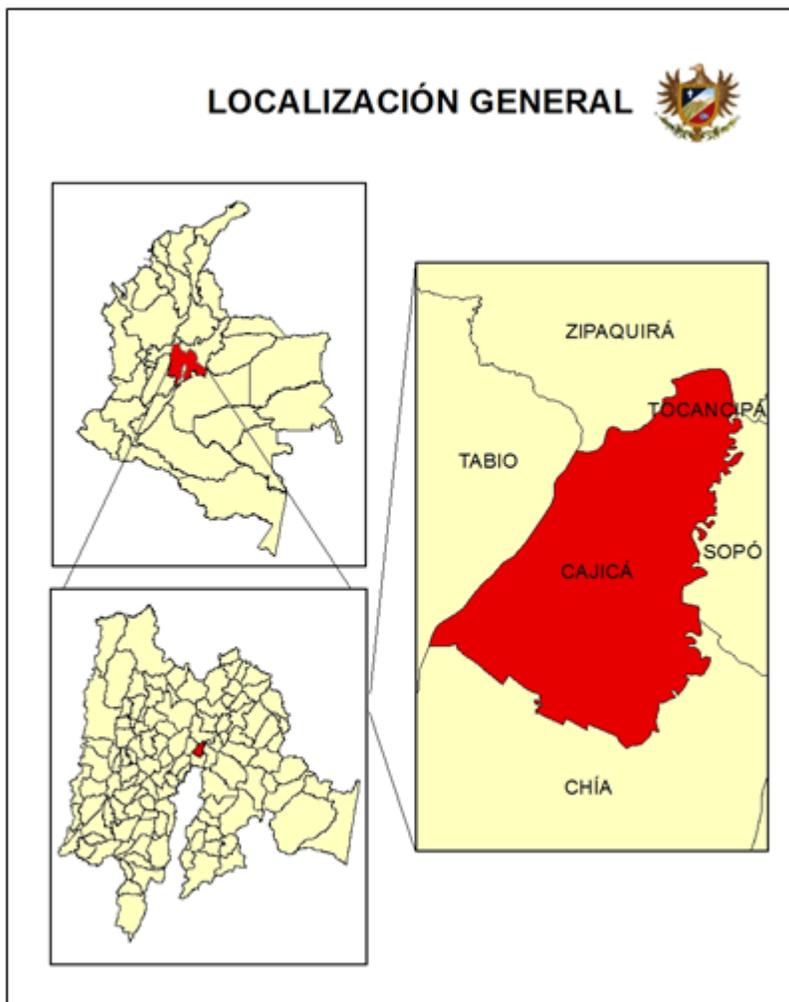
Para la administración “Cajicá, Nuestro compromiso”, es de suma importancia generar lineamientos a largo plazo, con relaciona las juventudes de tal manera que se contribuya con la visión a 2035, de ser reconocido como un municipio modelo de paz, con cierre de brechas poblacionales, con pilares de equidad, inclusión, bienestar y tejido social.

El documento se encuentra organizado de la siguiente manera: el primer capítulo contiene los antecedentes, tanto normativos como de políticas públicas nacionales, departamentales y municipales, el segundo capítulo contiene el diagnostico de las problemáticas de la población joven del municipio, el tercer capítulo contiene la trayectoria de la política pública, El cuarto capítulo contiene el marco conceptual, el quinto capítulo contiene el horizonte de sentido de la política pública, el cual contempla, los enfoques, principios visión de sentido, objetivo general, y específicos, el sexto capítulo contiene la parte estratégica de la política pública, la cual se organiza en tres ejes a saber, Prevención y atención a las y los jóvenes, Promoción de condiciones, buenas prácticas y ambiente saludable para la juventud cajiqueña y pprotección, convivencia y resolución de conflictos pacifica en las juventudes del municipio, el séptimo capítulo, contiene las pautas de implementación y monitoreo de las políticas públicas, el octavo contiene los anexos y por último noveno, la bibliografía.

## I. Antecedentes

El Municipio de Cajicá se encuentra situado en el Departamento de Cundinamarca, al norte de la capital de la República de Colombia, entre los 4 °55´11´ de latitud norte y los 74 °01´82´ de longitud oeste. Limita por el norte con el municipio de Zipaquirá, por el sur con el municipio de Chía, por el occidente con el municipio de Tabio y por el oriente con el municipio de Sopó.

Grafico 1. Localización General el municipio de Cajicá.



Fuente: Elaboración Propia

El municipio de Cajicá está situado a treinta y nueve (39Km) kilómetros al norte de la capital del país hace parte de la provincia Sabana Centro, junto con Zipaquirá, Chía, Cota, Tabio, Tejo, Nemocon, Cogua, Gachancipa, Tocancipa y Sopo, cuenta con una extensión territorial aproximada de cincuenta y dos (52Km<sup>2</sup>) kilómetros cuadrados, de los cuales, solo dos punto setenta y tres (2.73Km<sup>2</sup>) kilómetros cuadrados corresponden al área urbana y el área restante cuarenta y nueve (49Km<sup>2</sup>) kilómetros cuadrados a la zona rural, equivale al 0.21% del total departamental, concentrando el 2,1% de la población departamental.

En la extensión del área urbana se une el barrio Capellanía ubicado por fuera del perímetro urbano al norte del municipio y la zona rural se compone de cuatro (4) veredas: Canelón, Calahorra, Chuntame y Río Grande.

A su vez el municipio se divide en cuatro grandes zonas pobladas: Río Grande (rural), Chuntame (rural), Canelón (rural) y la zona Centro (urbana), las cuales se subdividen en veintisiete (27) sectores (Rio Frio la Palma, la Laguna, Centro, La Estación, Puente Vargas, Calle 7, Rincón Santo, El Misterio, Calahorra, Buena Suerte, Aguanica, Quebrada del Campo, Tairona, Santa Inés, Las Manas, La

Cumbre, Capellanía, Canelón, el Bebedero, el Roció, Santa Cruz, Chuntame, Granjitas, Gran Colombia, Puente Vargas Sector la Variante, La Florida y el Cortijo).

La mayor concentración de población en la zona rural está en la vereda Chuntame, que comprende los sectores de Aguanica, Tairona y Santa Inés; seguida del sector urbano del Centro, el Sector de Puente Vargas la Vereda Canelón y El Misterio, en tanto que los sectores menos poblados son Manas, Buena Suerte y La Cumbre, siendo este último sector el más alejado del municipio y el de más difícil acceso por encontrarse ubicado en la parte alta del cerro, y a treinta minutos aproximadamente del casco urbano.

En la última década Cajicá ha presentado un crecimiento poblacional acelerado en el territorio, lo que se debe a su cercanía a la capital y por su acelerado crecimiento económico. Sin embargo las proyecciones de acuerdo al DANE Censo (2005), se tiene una población aproximada de 63.000 habitantes, para el año 2020. Teniendo en cuenta las particularidades socio-demográficas del territorio, es importante replantear las estrategias que se encuentran vinculadas a las políticas sociales del municipio, toda vez que las necesidades de la población son cambiantes y en procura de generar un mayor impacto de la inversión social, en materia de infraestructura y de servicios en el ámbito social, económico, ambiental e institucional a corto, mediano y largo plazo.

Es por esto que la administración municipal actual, ha estructurado su plan de desarrollo en la transversalidad y visión a veinte (20) años, como un territorio incluyente y garante de las oportunidades de propios y extraños en la construcción de sus proyectos de vida y es así como, a través de su plan de desarrollo “Cajicá, nuestro compromiso”, dimensión “tejido social para la paz”, “Cajicá innovadora y competitiva para la paz” y “ambiente sano, cero riesgo, nuestro compromiso” y “buen gobierno, nuestro compromiso” pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes, entre otros con acceso a una integralidad de acciones y construcción de una ciudadanía plena juvenil.

Las juventudes y los jóvenes del municipio de Cajicá, son actores claves para el desarrollo municipal, no solo en el futuro, sino también en el presente. Las actuaciones que se realicen en el día de hoy y sus sueños de adultos, dependerá de lo que piensan actualmente, de lo que sientan y de lo que hagan en el presente, es por ello que garantizar sus derechos y una ciudadanía plena juvenil, conlleva a un bienestar de la sociedad en general.

Es importante notar que los avances en políticas sociales del municipio, ha garantizado una continuidad en las acciones que se adelantan hacia los jóvenes, respondiendo a demandas de derechos tales como la educación, la ciencia y tecnología, salud, organización y participación activa, formación y capacitación en emprendimiento, ambiente sano, a la información, a la vida y convivencia pacífica, entre otros.

Mas sin embargo, los esfuerzos desarrollados no han sido suficientes, en el marco de la garantía de ciudadanía plena para las juventudes del municipio, lo que implica un reto para la actual y futuras administraciones municipales, en lo relacionado con lo estipulado en la ley 1622 de 2013, el estatuto de ciudadanía juvenil y el decreto reglamentario 1885 de 2018, por el cual se modifica la ley 1633 y se dictan otras disposiciones.

Con el propósito de hacer frente la garantía de la ciudadanía plena juvenil de los jóvenes del municipio de Cajicá, la administración municipal a través de la secretaria de desarrollo social en cabeza, las secretarías de despacho, entidades descentralizadas, organizaciones juveniles, plataforma de juventudes y en general cajiqueños y cajiqueñas, han liderado el proceso de reformulación de la política pública municipal de juventud, la cual se encuentra vigente con el acuerdo municipal 20 de 2013, ampliando el horizonte temporal a 2035 y fortaleciendo aspectos tales como la recreación, cultura y deporte, entre otros.

### a) Marco Normativo

Las normatividad con relación a la juventud y a las juventudes, se enfoca en la protección de derechos, garantía de participación y de incidencia activa de la población en los territorios.

En Colombia, la legislación que regula el tema de juventud incluye normatividad vigente:

Tabla 1. Marco Normativo internacional de la juventud.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL		
1924 Convención de Ginebra.	-	Primer texto internacional que se refiere a los derechos de la niñez
1948 Declaración universal de los derechos humanos.	-	En su artículo 16, numeral tercero reconoce la familia como “elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”
1959 Declaración de los derechos del niño.	-	Establece diez principios respecto la niñez; 1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad. 2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño. 3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento. 4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados. 5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física. 6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad. 7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita. 8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia. 9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación. 10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.
1965 - Asamblea de las naciones Unidas	-	Asamblea de las naciones unidas. “Reconocimiento de la juventud” 1965
1989 Convención sobre los derechos del	-	Protección especial a todo ser humano desde el momento de su concepción, hasta los 18 años. Se reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y la realización de

niño.	trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su educación o afectar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
1990 - Cumbre mundial en favor de la infancia del año	Aprueba la declaración sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, fija el plan de acción para aplicar la declaración aprobada en temas como salud infantil, alimentación y nutrición, función de la mujer, salud materna y planificación de la familia, la función de la familia o Educación básica y alfabetización, niños en circunstancias especialmente difíciles, protección de los niños en situación de conflicto armado y el compromiso de los Estados frente a la mitigación de la pobreza y reactivación del crecimiento económico
2000- Cumbre del milenio celebrada.	Marco un hito en el proceso de fortalecimiento de la comunidad internacional destinado a enfrentar los principales desafíos mundiales en materia de desarrollo, fijando los objetivos 2, 4 y 5 formulados a favor de la infancia, los cuales buscaban lograr la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años y mejorar la salud materna, respectivamente.
2005 Convención Iberoamericana de Juventud.	- En 2005, la Organización Iberoamericana de la Juventud establece la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que consta de 44 artículos

### MARCO NORMATIVO NACIONAL

1991- Constitución política de la república de Colombia.	Art. 13 Mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación Art. 42 Protección integral a la familia Art. 44 Derechos de NNA, interés superior del niño y la prevalencia de los derechos Art. 45 Protección y formación integral a los NNA. Incidencia de los adolescentes en las organizaciones públicas y privadas. Art. 50 Atención gratuita a todo niña o niño menor de un año Art. 93 Bloque de constitucionalidad
2000- Decreto 822 de mayo de 2000	Por medio del cual se crea en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Programa para el Sistema Nacional de Juventud - Colombia Joven.
2001 - Ley 720 del 24 de diciembre de 2001	Ley de Acciones Voluntarias - la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.
2002 - Ley 1098 de 2002 código de infancia y adolescencia	Art. 7 Protección integral Art. 8 Interés superior del niño Art. 9 Prevalencia de los derechos Art. 10 Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia Art. 12 Reconocimiento de la perspectiva de género Art. 204 Responsabilidad nacional, departamental y municipal del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
2005 - Decreto 4290 del 25 de noviembre de 2005	Donde se reglamenta a Ley 720 de 2001 o Ley de Voluntariado

2006 - Ley 1014 del 26 de enero de 2006	Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento - Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
2007 - Ley 1145 de 2007	Organiza el sistema nacional de discapacidad.
2010 - Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010	Ley de Formalización y Generación de Empleo - la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.
2011 - Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
2012 - Ley 1505 del 5 de enero de 2012	Tiene por objeto crear el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como reconocer y estimular la labor de los voluntarios que hacen parte del mismo y potenciar su formación y competencias ciudadanas.
2013 - Ley 1622 del 29 de abril de 2013	Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."
2013 - Artículo 8, numeral 40 de la Ley 1622 de 2013	Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - donde se establece las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes.
2014 - CONPES Número 173 de 2014	Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes. Este documento busca generar una serie de acciones que permitan que la población joven del país pueda vincularse más y mejor al sector productivo. Así, se espera potencial el rol de los jóvenes como actores claves en el desarrollo del país y que este rol sea reconocido por los diferentes actores de la sociedad. Finalmente, se busca desarrollar el capital humano de los jóvenes, de tal manera que estén mejor preparados al momento de decidir su futuro profesional y laboral.
2014 - Decreto 1690 del 03 de septiembre de 2014	Por el cual nombra al Director de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Colombia Joven
2015 - Decreto 110 del 21 de enero de	Por medio del cual se hace una delegación ante el Consejo Nacional de Políticas de la Juventud

2015	
2015 - Ley 1753 de 2015	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país.
2016 - Ley 1804 de 2016	Política Nacional de Cero a Siempre (Realizaciones y entornos)
2017 - Decreto 672 de 2017	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Decreto 674 de 2017, por el cual se modifica la plante de personal del DAPRE
2017 - Decreto 674 de 2017	Por el cual se modifica la plante de personal del DAPRE".
2017 - Resolución No. 400 del 08 de Agosto de 2017	Procuraduría General de la Nación. Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013)
2017 - Directiva No. 003 del 11 de Agosto de 2017	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" y para alcaldes municipales e instrucciones para la constitución y registro de las Plataformas de las Juventudes.
2018 - Ley 1878 de 2018	Modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia.
2018 - Ley 1885 del 1 de marzo de 2018	Cuyo objeto es "Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones."

Tabla 3.Marco Normativo departamental de la juventud.

Año	Normatividad Departamental
Ordenanza N° 099 de 2011	Política Pública de Mujer, Equidad de Género e igualdad de Oportunidades
Ordenanza N° 109 de 2011	Ciencia, Tecnología e Innovación
Ordenanza N° 112 de 2011	Construcción de Paz y Convivencia Familiar.
Ordenanza N° 113 de 2011	Plan departamental de prevención, desestimulo y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas, y protección al joven trabajador.
Ordenanza N° 134 de 2012	Modifica Ordenanza 054 de 2010 lineamientos de Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Ordenanza N° 0261 de 2015	Por medio de la cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Cundinamarca 2015-2025, y se dictan otras disposiciones.
Ordenanza N° 0266 de 2015	Por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el

	departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones
Ordenanza N° 0267 de 2015	Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.
Ordenanza n°. 280/2015	Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia Cundinamarca al tamaño de los niños, niñas y adolescentes
Ordenanza N° 0274 de 2015	Por la cual se adopta una política pública de trabajo decente para el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones
Decreto 0339 de 2016	“Por medio del cual se crea el Consejo Departamental de Políticas Públicas de Juventud”, Instancia de Seguimiento y evaluación = Sub mesa de Juventud en el marco del CODEPS

Tabla 4. Marco Normativo departamental de la juventud.

Año	Normatividad Municipal
Acuerdo Municipal 009 de 1992	Por medio del cual se crea la comisaria de familia en el municipio de Cajicá.
Acuerdo Municipal 020 de 2013.	Política pública municipal de juventud 2014-2023
Acuerdo Municipal 021 de 2013.	Política pública municipal de infancia y adolescencia 2014-2023
Acuerdo Municipal 022 de 2013.	Política pública municipal de discapacidad 2014-2023
Acuerdo Municipal 023 de 2013.	Política pública municipal de mujer y genero 2014-2023
Acuerdo Municipal 004 de 2016.	Plan de desarrollo vigencia 2016-2019 Cajicá, Nuestro Compromiso
Decreto 090 de 2016.	Por medio del cual se crea la comisaria segunda de familia para la atención de la zona norte del municipio de Cajicá.
Acuerdo Municipal 013 de 2018.	Por medio del cual se adopta la política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá 2018 – 2035

## b) Marco Político

El municipio de Cajicá, a través de la aprobación mediante acuerdos municipales, tiene actualmente seis políticas públicas municipales adoptadas mediante acuerdo municipal, las cuales garantizan en un largo alcance temporal, una serie de lineamientos y estrategias para dar superación o mitigación a las problemáticas establecidas como socialmente relevantes en el ámbito de la acción política. Estas son, política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, adoptada por el acuerdo municipal N°21 de 2013, política pública de juventud, adoptada por el acuerdo municipal N°20 de 2013, política pública de mujer y género, adoptada por el acuerdo municipal N°23 de 2013, política pública de discapacidad, adoptada por el acuerdo municipal N°22 de 2013, política pública de seguridad alimentaria y nutricional, adoptada por el acuerdo municipal N°24 de 2013 y por último política

pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá, adoptada por acuerdo municipal N° 13 de 2018, con relación a las políticas establecidas en el municipio es importante generar estrategias de sinergia con estas, toda vez que se encuentran gestadas desde la visión de garantizar derechos y gestar acciones para mitigar las problemáticas, cada una de ellas contiene acciones que conllevan a señalar actuaciones a desarrollar para las juventudes del municipio.

**i) Subsidiariedad y sinergia con políticas nacionales y departamentales.**

La ley 1622 de 2013, establece el estatuto de ciudadanía juvenil, el cual tiene como objetivo central “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”<sup>4</sup>.

Así mismo el título III del estatuto de ciudadanía juvenil establece el marco de las políticas públicas juveniles, y define a la política de juventud como “el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos”<sup>5</sup> se establece la necesidad de la transversalización de las políticas la estructura administrativa y programática de cada entidad territorial y ofrece visos para la implementación, la cual busca se centre en la inclusión de las juventudes en las políticas sectoriales.

La política pública de juventud del municipio de Cajicá, retoma los principios señalados en el instituto y los apropia para el desarrollo y sustento de la parte estratégica, entre ellos se resalta, inclusión, participación, corresponsabilidad, integralidad, proyección, territorialidad, complementariedad, descentralización evaluación y difusión.

La ordenanza No. 0267/2015 “Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, se establece como un marco orientador de las acciones estratégicas a generar para la garantía de la ciudadanía juvenil en el departamento de Cundinamarca, se establece una parte estratégico con 10 líneas estratégicas, las cuales se componen de uno o varios derechos.

Es importante precisar que la política pública de juventud del municipio de Cajicá, se encuentra totalmente armonizada a la política pública de juventud del departamento de Cundinamarca, toda vez que se espera mancomunada mente responder a las demandas de las juventudes, en el marco de la garantía de la ciudadanía juvenil plena.

<sup>4</sup> Ley estatutaria 1622 de 2013. Artículo 1.

<sup>5</sup> Ibíd. Artículo 11.

## ii) Subsidiariedad y sinergia con políticas municipales.

### **Política pública municipal de infancia y adolescencia de Cajicá.**

En la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Cajicá, se articula en el componente relacionado con el momento de curso de vida de adolescencia, toda vez que se encuentra desde los 14 hasta los 17 años.

En aspectos relacionados con la familia, se plantea realzar la institución familiar en Cajicá y promover la erradicación de todas las formas de violencia en la familia; campañas para la prevención de la violencia intrafamiliar (contra niños y niñas, entre la pareja y adultos mayores); diseñar e implementar programas encaminados a la erradicación de la violencia contra la familia, la mujer y la infancia; fortalecimiento de la Comisaría de Familia para atención permanente y oportuna a los niños, niñas, los y las adolescentes y familia en general; campañas de prevención en abuso sexual, maltrato infantil y consumo de sustancias psicoactivas dirigidos a la familia Cajiqueña; fortalecimiento de la unidad familiar en Cajicá en torno a valores.

Es importante notar que la política pública se ajustará de acuerdo a lo estipulado por la ley 1804 de 2016, en la cual se gesta una serie de realizaciones y entornos que se deben de tener en cuenta para la protección integral en los diferentes cursos de vida estas son para adolescencia las realizaciones y entornos que se deben de tener en cuenta para la protección integral en este momento de curso de vida son:

1. Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.
2. Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.
3. Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.
4. Vive y expresa responsablemente su sexualidad.
5. Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
6. Continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.
7. Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.
8. Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.
9. Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Por su parte los entornos que se tienen en cuenta son: Entorno Hogar, Entorno Educativo, Entorno Salud, Entorno Espacio público, Entorno trabajo protegido, Entorno Virtual. Las acciones que se desarrollen en la garantía y protección de las niñas y adolescentes, conllevan a generar una integralidad y unidad con la actual política de juventud del municipio.

### **Política pública municipal de discapacidad de Cajicá**

En la política pública de discapacidad de Cajicá, 2013 – 2024, se evidencia un componente relacionado de manera directa con la garantía de la ciudadanía juvenil plena. Lo anterior se debe a que las líneas programáticas de la política pública, se enmarcan en brindar una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad y sus cuidadores, en los cuales se encuentran los y las jóvenes del municipio.

### **Política pública municipal de mujer y equidad de género de Cajicá**

En la política pública de mujer y equidad de género, Cajicá, 2013 – 2024, los componentes estratégicos de la misma conlleva a brindar elementos fundamentales que garantizan a las cajiqueñas entre los 14 a 28 años, una serie de derechos con



lo cual se establece la ciudadanía juvenil, con nueve derechos que se deben de garantizar los cuales se refieren a temáticas tales como una vida libre de violencia, recreación cultura y deporte, salud integral, educación sin sexismo, paz, desarrollo económico, hábitat digno e incluyente, medio ambiente, entre otros.

### **Política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá 2018 – 2035**

La política pública integral frente al problemas de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá 2018 – 2035, tiene como objetivo general determinar los lineamientos para un abordaje integral, permanente y articulado del fenómeno del consumo y la prevención a la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, así como de los delitos asociados, a partir de las particularidades culturales, sociales y económicas propias del territorio. Las acciones enmarcadas en los lineamientos y ejes conllevan a la garantía de los derechos de la mujer en todos los aspectos por ende la transversalidad en toda la política pública.

Las políticas públicas existentes y en construcción en el municipio adoptan como enfoque de derechos, diferencial u de equidad, lo que permite gestar oportunidades para promover un cierre de brechas poblacionales, con pilares de equidad, inclusión, bienestar y tejido social.

### **Política pública de seguridad alimentaria y nutricional de Cajicá.**

En las política pública de y seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Cajicá, se transversaliza en su totalidad debido a que los componentes de acceso, salubridad e inocuidad de alimentos es fundamental las juventudes de municipio.

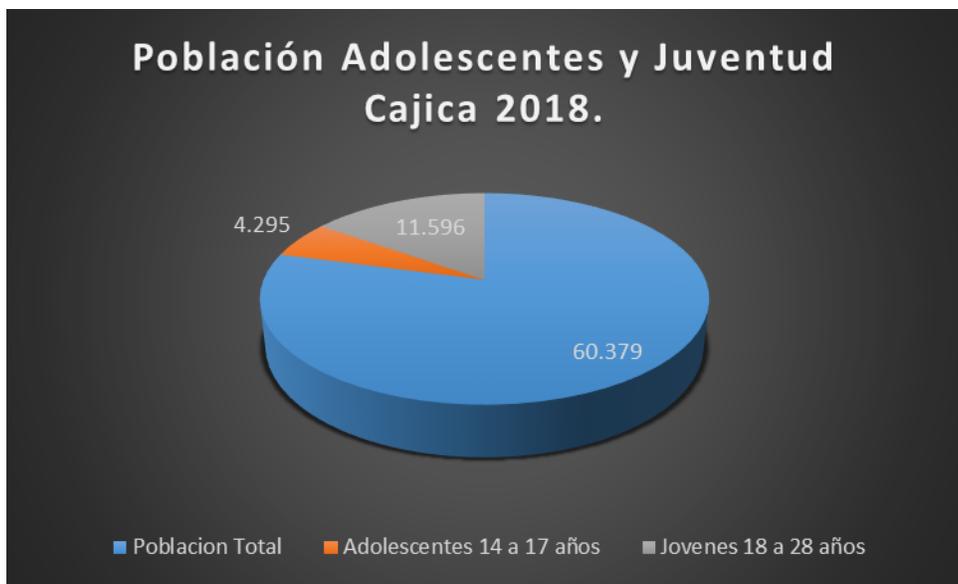
## **II. Diagnóstico de la población joven del municipio de Cajicá 14 a 28 años.**

Es necesario notar que este marco referencial que se encuentra a continuación se desarrolla a partir de la consolidación de indicadores de orden departamental y municipal de las bases de datos de la procuraduría general de la nación y de la plataforma JUACO, del observatorio de juventud.

### **Contexto Demográfico. Juventud. 14 a 28 años.**

Teniendo en cuenta le ley estatutaria 1622 de 2013, que brinda el estatuto de ciudadanía juvenil, en especial el artículo 5° Parágrafo 1, se define por “joven Como toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”

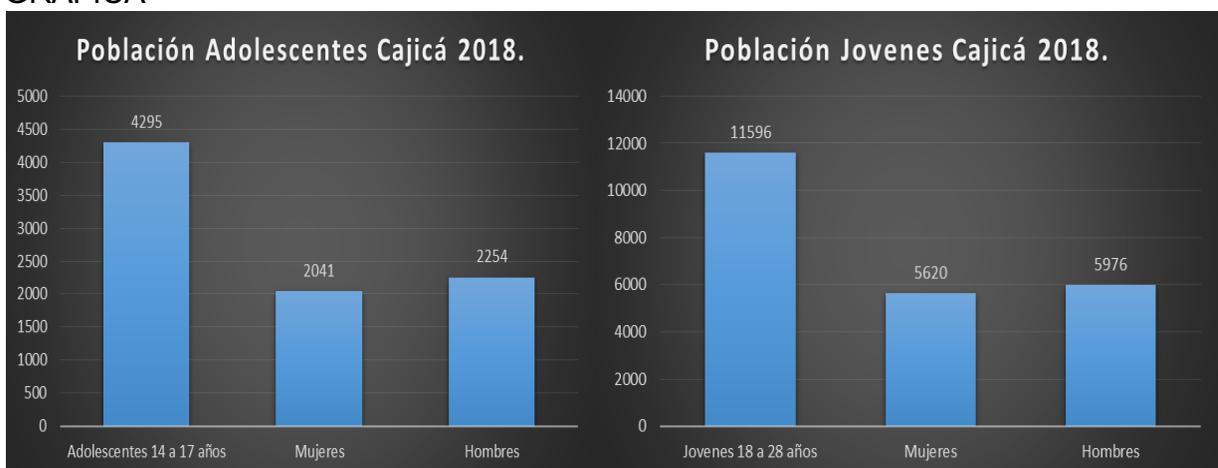
Grafico XXX.NOMBRE



Fuente: DANE Elaboración Propia

El municipio de Cajicá, cuenta con un total de 60379 habitantes a la fecha, de acuerdo a las proyecciones censales del DANE 2005, de estos 4295 habitantes del municipio son adolescentes entre 14 a 17 años, que corresponden a 2254 hombres y 2041 mujeres. Así mismo para el momento de curso de vida de juventud se tiene un total de 11596 habitantes de 18 a 28 años, que corresponden a 5976 hombres y 5620 mujeres.

#### GRAFICA



Fuente: DANE Elaboración Propia

Con relación a lo referente a la educación en los jóvenes del municipio de Cajicá, se tiene que de acuerdo a los lineamientos del SNBF y del ICBF y de la ley 1098 de 2006, se establece como realización cumplir a los adolescentes “Cada adolescente desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral”.

Tabla 5. Indicadores educación Adolescencia

Indicadores	ADOLESCENCIA		
	2015	2016	2017
Tasa neta de cobertura en educación básica secundaria	97.9%	97%	96.8%
Tasa neta de cobertura en educación media	63.7%	62.9%	63.2%

Tasa bruta de cobertura en educación básica secundaria	108.1%	105%	102.3%
Tasa bruta de cobertura en educación media	101%	99.5%	99.9%
Tasa de deserción en educación básica secundaria	5.5%	6.5%	4.5%
Tasa de deserción en educación media	5.5%	6.5%	4.5%
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	1.8%	1.5%	1.2%
Tasa de repitencia en educación media	1.8%	1.5%	1.2%
Tasa de analfabetismo	1,5	1,5	1,5

Frente a la calidad educativa en este momento de curso de vida, para el municipio se tiene que en relación a los niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9º: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:

Nivel	Matemáticas	Lenguaje	Competencias Ciudadanas	Ciencias Naturales	
Avanzado	7%	8%	15%	N/A	N/A
Satisfactorio	37%	53%	52%	N/A	N/A
Minimo	48%	31%	28%	N/A	
Insuficiente	7%	7%	5%	N/A	N/A

Año 2015. Fuente SIMAT.

Nivel	Matemáticas	Lenguaje	Competencias Ciudadanas	Ciencias Naturales
Avanzado	11%	9%	N/A	12%
Satisfactorio	37%	57%	N/A	35%
Minimo	47%	30%	N/A	44%
Insuficiente	6%	4%	N/A	9%

Año 2016. Fuente SIMAT.

El porcentaje de establecimientos educativos en las categorías de desempeño en las pruebas SABER 1, refleja los siguientes datos:

Tabla 6. Indicadores educación Adolescencia clasificación de Colegios

2015		2016		2017	
Clasificación	%	Clasificación	%	Clasificación	%
A+	0,00%	A+	0,00%	A+	0,17%
A	33,33%	A	0,50%	A	0,83%
B	0,67%	B	0,50%	B	0,00%
C	0,00%	C	0,00%	C	0,00%
D	0,00%	D	0,00%	D	0,00%

Fuente: SIMAT.

Los puntajes promedio en las pruebas SABER 11: lenguaje, matemáticas, biología, física, química, ciencias sociales, filosofía e inglés, para el municipio se tienen:

Tabla 7. Indicadores educación clasificación de Colegios por área.

2015					2016					2017				
L, Crítica	Matemáticas	C, Naturales	C, Sociales	Inglés	L, Crítica	Matemáticas	C, Naturales	C, Sociales	Inglés	L, Crítica	Matemáticas	C, Naturales	C, Sociales	Inglés
52,69	55,23	54,08	53,81	51,66	56,38	56,98	56,97	54,35	55,29	56,99	56,00	56,53	54,80	53,83

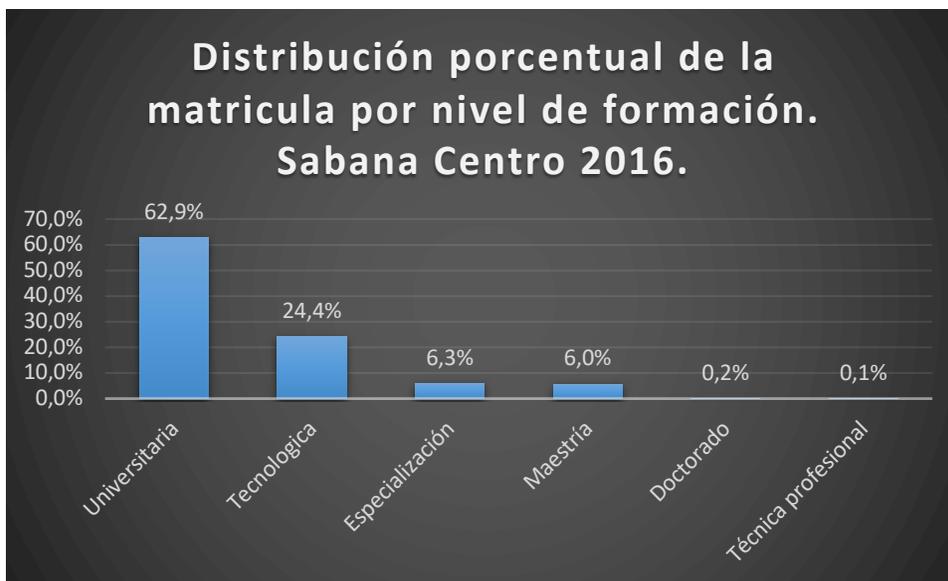
En los resultados se evidencia el fortalecimiento de las áreas de matemáticas, lenguaje, competencias ciudadanas y ciencias naturales acorde a los parámetros y programas relacionados en el PEM proyecto Educativo municipal.

De acuerdo a las cifras del observatorio sabana centro como vamos, es importante notar que las acciones encaminadas se desarrollan, a través de objetivos desde orden nacional, asociados a acceso, cobertura entre otros. Con base en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se tiene que en el 2016, la tasa de cobertura de educación superior para Cundinamarca fue del 30,6%, el total de las matriculas para este periodo en el departamento fue de 77.861 matrículas de las cuales el 75,3% se registraron en instituciones privadas.

Por nivel de formación en Cundinamarca se tienen que el 50,1% se encuentra en nivel universitario, y el 43 %, en nivel tecnológico, especialización (2,8 %), maestría (2,3 %), técnica profesional (1,6 %) y doctorado (0,1 %). Con respecto a los 11 municipios de la subregión sabana centro se tiene que entre los periodos 2012 a 2016, se incrementaron en un 52,6%, para el año 2012, 18.806 en educación superior mientras que en el 2016 un total de 28.693, lo que conlleva a tener una totalidad de 37% con respecto del total de la matrícula del departamento. Con respecto al nivel de formación se tiene el 62,9 % se encuentra matriculado en el nivel universitario, seguido del 24,4 %, en nivel tecnológico. Se resalta que del total de matriculados de Sabana Centro, el 6,3 % lo hizo en posgrado (modalidad especialización) y el 6,0 %, en maestría.



Fuente: Observatorio Sabana Centro Como Vamos. Elaboración Propia.



Fuente: Observatorio Sabana Centro Como Vamos. Elaboración Propia.

Para el municipio de Cajicá, y de acuerdo con los datos señalados por la secretaria de educación, con relación a la educación superior se tiene que:

Tabla 8. Indicadores educación superior de Cajicá

Indicador		2015	2016	2017
Cobertura Tecnológica	Educación	Total: 671	Total: 1283	Total: 1317
		Mujer: 349	Mujer: 667	Mujer: 685
		Hombre: 322	Hombre: 616	Hombre: 632
Cobertura Superior	Educación	Total: 30,29%	Total: 30,6%	Total: 30,8%
		Mujer: 16,29%	Mujer: 16,6%	Mujer: 16,8%
		Hombre: 14 %	Hombre: 14 %	Hombre: 14 %
Titulación Educación Técnica	según	Total: 97	Total: 1058	Total: 121
		Mujer: 50	Mujer: 550	Mujer: 63
		Hombre: 47	Hombre: 508	Hombre: 58
Titulación Tecnológica	Educación	Total: 7768	Total: 6328	Total: 8076
		Mujer: 4040	Mujer: 3291	Mujer: 4200
		Hombre: 3728	Hombre: 3037	Hombre: 3876
Titulación Superior	Educación	Total: 3504	Total: 4311	Total: 5368
		Mujer: 1822	Mujer: 2242	Mujer: 2791
		Hombre: 1682	Hombre: 2069	Hombre: 2577

Con relación al acceso a Tics y Conectividad,

Se tiene que de acuerdo al ministerio de las tecnologías de la información y comunicación, el índice de penetración a internet fijo<sup>6</sup> es de:

Tabla 9. Índice de penetración a internet fijo

<sup>6</sup> Sabana Centro Cómo vamos. Informe calidad de vida 2.016. Universidad de La Sabana, Devinorte, PROBOGOTA, ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA SABANA, COMPENSAR, FUNDACIÓN CAVELIER LOZANO, FUNDACIÓN MILENIUM, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, FUNDACIÓN CORONA, EL TIEMPO, HACER CIUDAD, PRODENSA. Segunda Edición. Noviembre de 2.017

AÑO	VALOR
2014	12.3%
2015	14%
2016	15%

Según rendición de cuentas del Gobierno de Nuestro Compromiso Cajicá 2016-2019, para 2016, tenemos 2 zonas WIFI gratuitas aprobadas por el MINTIC y la Gobernación de Cundinamarca serán instaladas en Parque La Estación y Capellanía; una sala de Computadores implementada en Capellanía – Cultivarte.

Según el censo de vivienda 2016-2019:<sup>7</sup> El 53% de los hogares de Cajicá tienen conexión a Internet.

Con relación a la salud en los jóvenes, se tienen algunos datos centrales para estos momentos de curso de vida.

Tabla 10. Indicadores de salud jóvenes 18 a 28 años

Indicador	2015	2016	2017
Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años)	26.37*100.000	26.16*100.000	8.67*100.000
Tasa de Homicidios (18 - 28 años)	8.79*100.000	17.44*100.000	0
Tasa de suicidios (18 - 28 años)	0	0	0
Tasa de Otros accidentes en el total de muertes por causa externa (18 -28 años)	0	0	0
Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa (18 -28 años)	17.58*100.000	8.72*100.000	8.67*100.000
Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes (18-28 años) actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	SD	SD	SD
Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes (18-28 años), en el marco de la Sentencia C-355 de 2006	3	7	12
Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS	86,67%	88,59%	91,54%
Número de jóvenes (18 - 28 años) que han sido diagnosticados con VIH	3	7	8
Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticadas con VIH	0	0	0,21%
Prevalencia de VIH/SIDA en población de 18 a 28 años de edad	0,03%	0,06%	0,07%

<sup>7</sup> INSVIVIENDA 2016. Censo social y de viviendas,

Tasa de mortalidad (en personas entre 18 y 28 años) asociada a VIH/ SIDA	0	0	0
Cobertura de tratamiento antirretroviral (en personas entre 18 y 28 años de edad)	100%	100%	100%
Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por malaria (Casos)	0	0	0
Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por dengue (Casos)	0	0	0
Dosis aplicadas VPH - Virus del Papiloma Humano - niñas desde 9 años en adelante	40	23	137
Número de afiliados al régimen contributivo menores de 18 años	3.853	4.251	4.453
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS	81,75%	89,53%	90,30%
Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes	19.48%	18.48%	23.7%
Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas	12,57	14,76	11,72
Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	AÑO: 2005: 72.6% Cundinamarca	AÑO:2010: 77.3% Cundinamarca	AÑO: 2015: 75.7% Cundinamarca
Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006	3	4	3
Tasa de fecundidad específica (de 15 a 19 años)	43.67*1.000	54.1*1.000	44.61*1.000
Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora	1	0	0
Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes	0	0	0
Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes	0	0	0
Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes	0	0	0
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes	0	0	0

Es importante precisar que de 4049 adolescentes jóvenes 3282 se encuentran en régimen contributivo, subsidiado 633 y a ninguno 80. Así mismo que de 11.888



jóvenes 9585 se encuentran en régimen contributivo, 1589 a subsidiado y 544 a ninguno.

En el marco de discapacidad se tiene que de acuerdo al registro oficial de personas con discapacidad en el municipio, el cual es el del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD –SISPRO, actualmente se tienen:

Tabla 11. Jóvenes con discapacidad

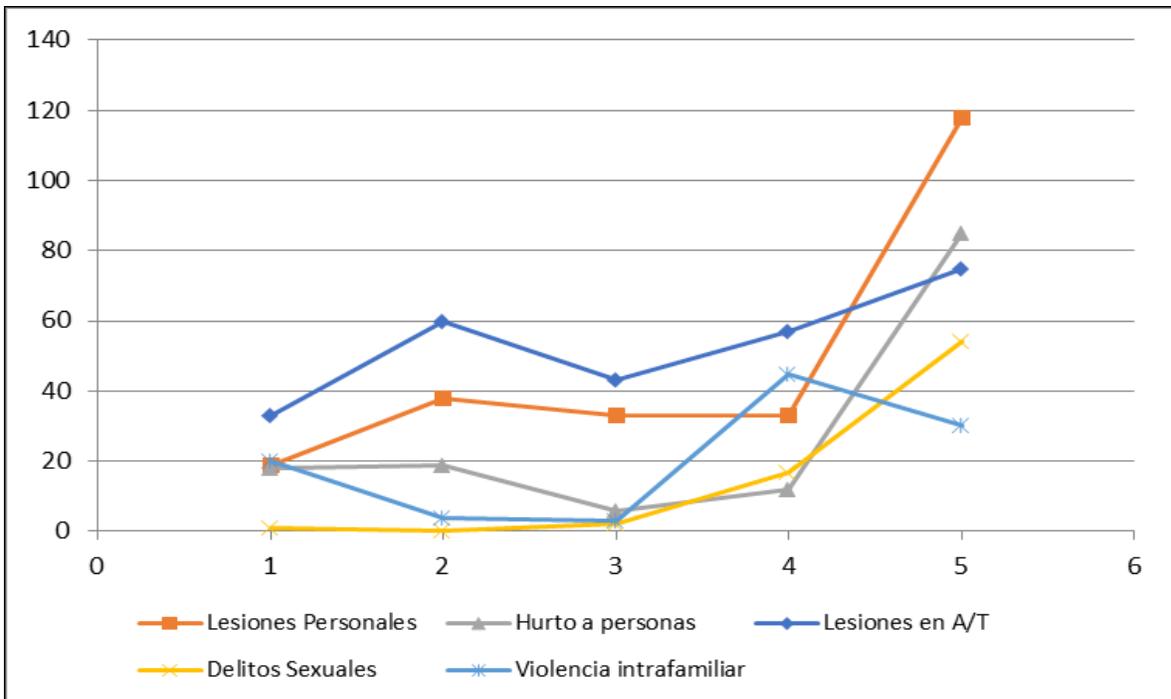
Grupos Edad (Años)	Área rural (Rural disperso)			Cabecera Municipal (Área urbana)			Centro poblado (Inspección corregimiento o caserío)			Total
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
5. de 15 a 19	2	3	5	20	9	29		2	2	36
6. de 20 a 24	2	1	3	8	9	17	1	3	4	24
7. de 25 a 29	1	1	2	4	8	12		1	1	15
<b>Total Jóvenes</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>58</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>75</b>
<b>Total Municipal</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>107</b>	<b>134</b>	<b>241</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>284</b>

Con relación al consumo sustancias psicoactivas y tomando los datos de la oficina de las naciones unidas para la droga y el delito, en el documento “Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades”<sup>8</sup> se tiene que se ha evidenciado que el consumo de sustancias psicoactivas, se genera cada vez a menor edad, el inicio del consumo de marihuana se encuentra entre los 13 y 17 años.

Se asocia el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos con la presencia de otros delitos como el hurto, lesiones personales y las riñas callejeras, entre otros aspectos, que inciden en la percepción de inseguridad, así como con la violencia intrafamiliar (Municipio de Cajicá, 2016, pág. 236)<sup>9</sup>. En este sentido, es importante señalar que delitos como lesiones personales, lesiones en accidentes de tránsito, hurto a personas y delitos sexuales han crecido en los últimos dos años de análisis, y dentro de estos cabe destacar el crecimiento que han tenido entre el año 2015 y 2016 los casos reportados de lesiones personales (257%), hurto a personas (608%) y delitos sexuales (217%).

<sup>8</sup> Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades – Alcaldía Municipal de Cajicá – UNDOC (2017)

<sup>9</sup> Municipio de Cajicá. (2012). <http://cajica.gov.co/index.php/entrega-de-gobierno-y-rendicion-publica-de-cuentas/finish/176-anexos/1202-anexo-2-plan-spa>



**Figura 3. Delitos de mayor impacto en el municipio para el periodo 2012- 2016.**  
Fuente: Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades.

Tabla 12. Delitos del municipio de Cajicá

AÑO	TIPO DE DELITO				
	LESIONES PERSONALES	HURTO A PERSONAS	LESIONES EN A/T	DELITOS SEXUALES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
2012	19	18	33	1	20
2013	38	19	60	0	4
2014	33	6	43	2	3
2015	33	12	57	17	45
2016	118	85	75	54	30

El mismo documento establece que de acuerdo a la información establecida por el SIEDCO, los delitos de mayor impacto para el año 2016, en orden son Centro, Canelón, Chuntame, Manas y Capellanía.

Con respecto a las incautaciones de drogas, se destaca que en el municipio se incautan en mayor proporción la marihuana, seguida del bazuco y en menor proporción la cocaína y base de coca. De acuerdo al reporte del SIEDCO, en el año 2016 se incautaron 4.426 grs de estos estupefacientes. Asimismo, los sectores donde se realiza un mayor número de incautaciones en su orden son: Centro, Capellanía, Chuntame, Gran Colombia, La Estación, y Canelón.<sup>10</sup>

De acuerdo a la información suministrada por la secretaria de gobierno del municipio de Cajicá, no existen reportes de jóvenes identificados como habitantes de calle.

Con relación a las temáticas de seguridad, se tiene que de acuerdo con el SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) que registra hechos presuntamente delictivos puestos en conocimiento de la Fiscalía general de la Nación desde el 2005, tenemos:

<sup>10</sup> Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades – Alcaldía Municipal de Cajicá – UNDOC (2017)

Tabla 13. Delitos del municipio de Cajicá con casos por grupo etareo

Delito	Año	Número de casos	Grupo etario de la víctima
Estafa artículo 246 cp.	2013	7	3 de 18-28 años 4 de 29 a 59 años
	2014	0	0
	2015	6	1 caso de 18 a 28 años 5 casos de 29 a 59 años
	2016	4	4 casos de 29 a 59 años
Extorsión art. 244 cp.	2013	2	2 casos de 29 a 59 años
	2014	3	1 caso de 18 a 28 años 2 casos de 29 a 59 años
	2015	1	1 caso de 29 a 59 años
	2016	1	1 caso de 29 a 59 años
Injuria y calumnia art. 220 cp.	2014	1	1 caso en mayor de 60 años
	2015	3	3 casos de 29 a 59 años
	2016	4	1 caso en persona menor de 12 años 1 caso en persona entre 12 a 17 años 1 caso en persona entre 18 a 28 años 1 caso en persona entre 29 a 59 años
Violación: acceso carnal violento art. 205 cp. Acto sexual violento art 206 cp.	2013	2	2 acv en mujeres de 18 a 28 años
	2014	11	1 casos en mujeres entre 0 a 5 años 3 casos en mueres entre 6 a 11 años 4 casos en mujeres entre 12 a 17 años 3 casos en hombres entre 12 a 17 años
	2015	10	1 caso de hombre entre 0 a 5 años 2 casos en mujeres de 6 a 11 años 4 casos en mujeres de 1 a 17 años 2 casos en mujeres de 18 a 28 años 1 caso en mujer mayor de 60 años
	2016	9	1 caso en hombre de 6 a 12 años 2 caso en mujer de 6 a 12 años 1 caso en hombre de 12 a 17 años 3 casos en mujeres de 12 a 17 años 1 caso en mujer de 18 a 28 años 1 caso en mujer de 29 a 59 años
Proxenetismo	2015	2 Pornografía con menores: art. 218 cp.	1 caso en mujer de 6 a 12 años 1 caso en hombre entre 12 y 17 años
	2016	2 Pornografía con menores: art. 218 cp.	2 casos en mujeres de 12 a 17 años

Con relación a la información gestada por comisarías de familia se tiene que

Tabla 14. Tasa de violencia de pareja y otros familiares.

Indicador	2015	2016	2017
-----------	------	------	------

<b>Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años</b>	COMISARIA 1: 97	COMISARIA 1: 169	COMISARIA 2: 60 COMISARIA 1: 70 TOTAL: 130
<b>Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años</b>	COMISARIA 1: 57	COMISARIA 1: 86	COMISARIA 2: 35 COMISARIA 1: 36 TOTAL: 71

Para el año 2017 se proferieron 60 Medidas de Protección en el rango de 18 a 28 años. Correspondiente a género femenino; del total de medidas proferidas 25 son de sector urbano y 35 rural. En el contexto de elementos negativos, se encuentra la vulneración de derechos en lo que respecta a los hechos suscitados en la pareja, riesgo relacionado a la integridad personal y donde de una u otra forma converge que los hijos se vean involucrados.

En las Comisarias de Familia se suscribieron 71 actas de Compromisos donde existió violencia entre otros familiares en un rango de 18 a 28 años de edad. Es imponible indicar que este tipo de diligencias desde el área psicosocial y según el caso se remitieron al área legal permite generar un trabajo familiar de sensibilización que contribuye al mejoramiento de las dinámicas. Frente a las situaciones negativas identificadas se tiene una resistencia a la aceptación de las conductas que generan el problema y afectan la dinámica familiar y sus relaciones.

Con respecto a los beneficiarios de programas de cultura, de acuerdo a la información del instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá INSCULTURA se tienen los siguientes datos:

Tabla 15. Indicadores de participación INSCULTURA

Adolescencia			Juventud		
2015	2016	2017	2015	2016	2017
801	777	771	285	322	319

Con respecto a los beneficiarios de programas de deportes de acuerdo a la información del instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá INSDEPORTES se tienen los siguientes datos:

Tabla 16. Indicadores de participación INSDEPORTES

Adolescencia			Juventud		
2015	2016	2017	2015	2016	2017
25	32	33	25	32	33
<b>Programas</b>	Programas	Programas	<b>Programas</b>	Programas	Programas
	759	1693		130	732
	Beneficiarios	Beneficiarios		Beneficiarios	Beneficiarios

De acuerdo a los datos gestados por el observatorio de sabana centro como vamos, para la provincia sabana centro, del cual confluye Cajicá, junto con otros diez municipios, con relación a la dinámica empresarial se tiene que se pasaron de tener 19331 matrículas activas a un total de 21598, existió un crecimiento en la región sabana centro de 11,7%, la distribución de las matriculas activas de acuerdo a las actividades principales para el 2016 se enmarcan en los sectores de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas con un 35,1%, industrias manufactureras con un 11,8%, alojamiento y servicios de comida con 9,9%, actividades profesionales, científicas y técnicas 7,6% y construcción 6,4%.

Del total de la población en edad de trabajar del municipio de Cajicá, para el año 2016 en adelante PET, es decir 29710, personas, se tiene que 16929, se encuentran ocupados, desocupados 971 e inactivos 11810 cajiqueños y cajiqueñas. La tasa global de participación de la población económicamente activa y en edad de trabajar es de 60,2% la tasa de ocupación es de 57,0% y la tasa de desempleo es 5,4.

Con relación a las condiciones laborales en cada municipio se tiene que de la PET, las condiciones de actividad laboral en Cajicá, se distribuye de la siguiente manera

Tabla 17. Indicadores de población en edad de trabajar

Municipio	Empleo Regular		Empleo Irregular		Desocupado		Inactivo Estudiante		Inactivo No Estudiante		PET
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	
<b>Cajicá</b>	7.839	26.4	9.090	30.6	971	3.5	5.606	18.8	6.204	20.7	29.710
<b>Cundinamarca</b>	71.299	26.9	73.214	27.7	7.921	3.3	52.876	19.9	59.405	22.2	264.715

Fuente: Cálculos del observatorio del mercado de trabajo en Cundinamarca con base en la Encuesta Multipropósito 2014. Elaboración propia.

Con relación a los ocupados por posición ocupacional, se tienen los siguientes datos.

Tabla 18. Desagregación de población ocupada

Municipio	Obrero o empleado de empresa particular		Obrero o empleado del Gobierno		Empleado doméstico		Trabajador por cuenta propia		Patrón o empleador		Trabajador familiar sin remuneración		Jornalero o peón		OCU PAD O
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	
<b>Cajicá</b>	10.386	61.2	422	2.5	413	2.4	5.287	31.2	18.8	1.1	16.2	1.0	89	0.5	16.929
<b>Cundinamarca</b>	92.113	63.7	5.090	3.5	3.109	2.2	39.415	27.3	3.018	2.1	94.0	0.7	82.8	0.6	144.513

Fuente: Cálculos del observatorio del mercado de trabajo en Cundinamarca con base en la Encuesta Multipropósito 2014. Elaboración propia.

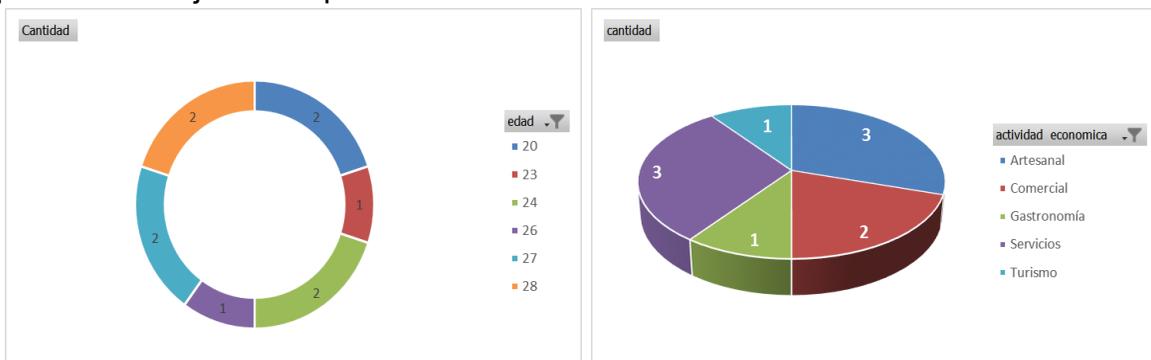
Es importante conocer la posición de los ocupados por el grupo de actividad económica, teniendo como resultado a nivel municipal.

Tabla 19. Desagregación de población ocupada por sector de la economía

Municipio	Agricultura		Industria		Servicios		Indefinido		Ocupados
	#	%	#	%	#	%	#	%	
<b>Cajicá</b>	1.115	6.6	2.721	16.1	32.48	73.7	612	3.6	16.929
<b>Cundinamarca</b>	11.475	7.9	23.381	16.2	102.492	70.9	7.165	5.0	144.513

Fuente: Cálculos del observatorio del mercado de trabajo en Cundinamarca con base en la Encuesta Multipropósito 2014. Elaboración propia.

Así mismo, con base a información suministrada por la secretaria de desarrollo económico del municipio de Cajicá, se tiene que para el primer semestre de 2018, en el marco de ciclos de formación en emprendimiento, se gestaron un total de 10 procesos con jóvenes que oscilan entre los 20 a 28 años.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico. Alcaldía Municipal de Cajicá.

Como actividad económica de los emprendimientos gestados por jóvenes se tienen una mayor incidencia en los campos de artesanías y servicios, seguido por comercio, gastronomía y turismo. Así mismo se desarrollaron talleres de emprendimiento con un grupo de 13 jóvenes del centro de rehabilitación Luis Amigo, los cuales presentan diversas problemáticas sociales.

Es importante notar que con relación a los procesos de emprendimiento gestados desde el municipio, en las convocatorias desarrolladas ha existido una creciente postulación a los ciclos de formación de la población joven del municipio, se tiene que se generó un registro de 110 personas, de los cuales 54 son hombres y 56 mujeres, adolescentes de 14 a 17 años, 64 y jóvenes de 18 a 28 años, el nivel educativo se observa con formación máxima alcanzada posgrado 2 personas, pregrado 24, secundaria 70, técnico 6 y tecnológico 8, lo anterior contribuyó con la identificación de 73 proyectos, las áreas de mayor interés son:

Tabla 20. Desagregación de población interesada en emprendimientos

Actividad Económica	Numero
<b>Agroindustrial</b>	6
<b>Agropecuaria</b>	1
<b>Artesanal</b>	22
<b>Comercial</b>	30
<b>Gastronomía</b>	28

<b>Industria Cultural</b>	9
<b>Industrial</b>	7
<b>Servicios</b>	7
<b>Total</b>	<b>110</b>

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico. Alcaldía Municipal de Cajicá.

De acuerdo a la información suministrada por la secretaria de gobierno del municipio de Cajicá, actualmente existen un total de 2247 personas registradas como víctimas en las bases de datos oficiales.

Tabla 21. Desagregación de población víctima del municipio.

<b>MOMENTO DE CURSO DE VIDA</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>0-5 AÑOS</b>	110	118	228	10,14%
<b>6-11 AÑOS</b>	163	176	339	15,08%
<b>12 - 17 AÑOS</b>	152	137	289	12,86%
<b>18 - 28 AÑOS</b>	241	317	558	24,83%
<b>29 - 60 AÑOS</b>	307	426	773	34,40%
<b>60 O + AÑOS</b>	29	31	60	2,67
<b>TOTAL</b>	1002	1205	2247	100%

Así mismo es importante resaltar que en el municipio se encuentran registradas como reinsertados 9 personas de los cuales 2 se encuentran en el momento de curso de vida de juventud.

De acuerdo a la información suministrada por la secretaria de gobierno del municipio de Cajicá, no existen reportes de jóvenes identificados como indígenas, población palenquera, raizal, gitana o room.

En el ámbito rural, según el Censo Nacional Agropecuario-CNA (2014), de 4.786 hectáreas de suelo rural, cerca del 62% está dedicado a actividades agropecuarias, 9% bosques naturales, 8% en otros usos y 21% para actividades no agropecuarias. El 68,85% del área dedicada a actividades agropecuarias son pasturas y rastrojos. El área neta de producción son 861,9 ha de las cuales 688,6 ha para 2014 se encontraban en descanso o barbecho. Áreas con diferentes cultivos que casi en su totalidad son de tipo transitorio (>90%). De las 135 UPA's, el 75% utiliza sistemas de riego, de los cinco sistemas de riego (Aspersión, goteo, gravedad, bombeo y manual) el más utilizado por la UPA's es de aspersión seguido el riego de goteo.

La potenciación de la actividad agropecuaria en el municipio o la inactividad serán resultado de los esfuerzos institucionales (gobernanza y gobernabilidad) para determinar el futuro del campo Cajiqueño. La población de productores (53,6%) y productoras (43,3%) en el CNA-DANE (2014) es de 151 personas. Jóvenes rurales solo son el 11,25%, entendiendo por joven rural la población entre 14 y 28 años, con una tendencia a la masculinización con 76,4% de productores hombres y tan solo 23,52% son mujeres. Asimismo, el nivel de escolaridad predominante es la básica primaria con una participación del 42%.

La población de productores se ha reducido, mientras que entre los años 2005 y 2015 la población Cajiqueña aumentó 30% Cajicá, la mitad de esta población se concentró en la zona urbana. Los sectores menos poblados se encuentran en los

sectores de Manas, Buena Suerte y La Cumbre.

De acuerdo al SISBEN, se hace relevante tener en cuenta algunas variables que señalan características de la juventud del municipio de Cajicá, entre ellas están:

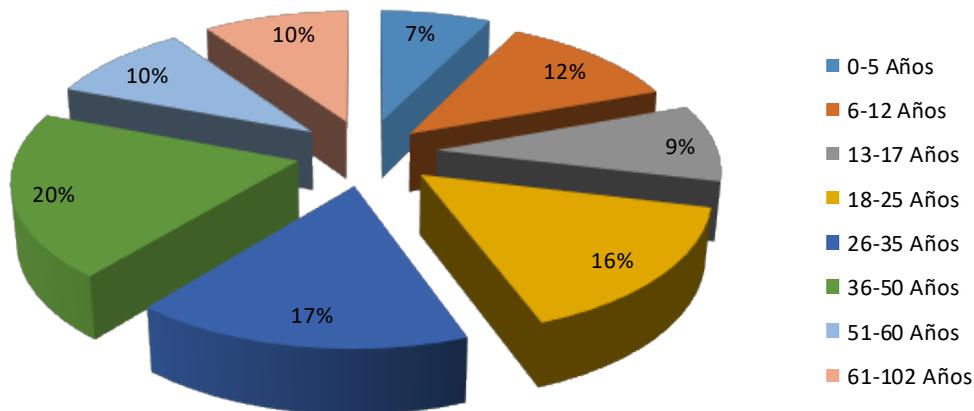
Tabla 22. Desagregación población del municipio, de acuerdo a sexo y a curso de curso de vida zona urbana.

ZONA URBANA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0-5 Años	1203	1152	2355
6-12 Años	1996	1873	3869
13-17 Años	1589	1397	2986
18-25 Años	2408	2618	5026
26-35 Años	2410	2906	5316
36-50 Años	2848	3507	6355
51-60 Años	1400	1670	3070
61-100 Años	1224	1878	3102
<b>TOTAL</b>	<b>15078</b>	<b>17001</b>	<b>32079</b>

Tabla 23. Desagregación población del municipio, de acuerdo a sexo y a curso de curso de vida zona rural

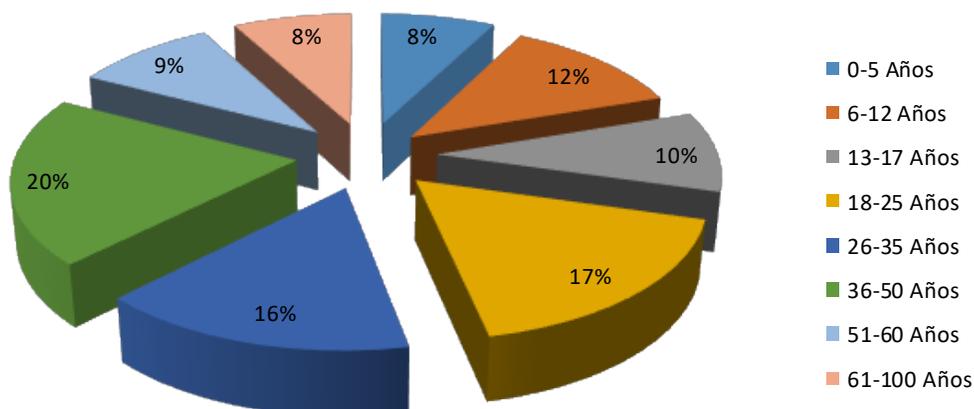
ZONA RURAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0-5 Años	860	823	1683
6-12 Años	1343	1355	2698
13-17 Años	1099	1031	2130
18-25 Años	1929	1911	3840
26-35 Años	1640	1824	3464
36-50 Años	2028	2361	4470
51-60 Años	982	1108	2090
61-100 Años	759	989	1748
<b>TOTAL</b>	<b>10640</b>	<b>11402</b>	<b>22123</b>

## ZONA URBANA POBLACIÓN - EDAD



Del total de la población sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, de acuerdo a la fecha 30 de Junio de 2017, se tienen los siguientes datos demográficos el 7% de la población está dentro del rango de los (0 - 5 Años) de edad, el 12% de la población está dentro del rango de los (6 - 12 Años) de edad, el 9% de la población está dentro del rango de los (13 - 17 Años) de edad, el 16% de la población está dentro del rango de los (18 - 25 Años) de edad, el 17% de la población está dentro del rango de los (26 - 35 Años) de edad, el 20% de la población está dentro del rango de los (36 - 50 Años) de edad, el 10% de la población está dentro del rango de los (51 - 60 Años) de edad y por último el 10% de la población está dentro del rango de los (61 - 102 Años) de edad.

## ZONA RURAL POBLACIÓN - EDAD



Del total de la población sisbenizada en la Zona rural del Municipio, de acuerdo a la fecha 30 de Junio de 2017, se tienen los siguientes datos demográficos el 8% de la

población está dentro del rango de los (0 - 5 Años) de edad, el 12% de la población está dentro del rango de los (6 - 12 Años) de edad, el 10% de la población está dentro del rango de los (13 - 17 Años) de edad, el 17% de la población está dentro del rango de los (18 - 25 Años) de edad, el 16% de la población está dentro del rango de los (26 - 35 Años) de edad, el 20% de la población está dentro del rango de los (36 - 50 Años) de edad, el 9% de la población está dentro del rango de los (51 - 60 Años) de edad y por último el 8% de la población está dentro del rango de los (61 - 102 Años) de edad.

Con relación a la participación etaria por género se tiene que:

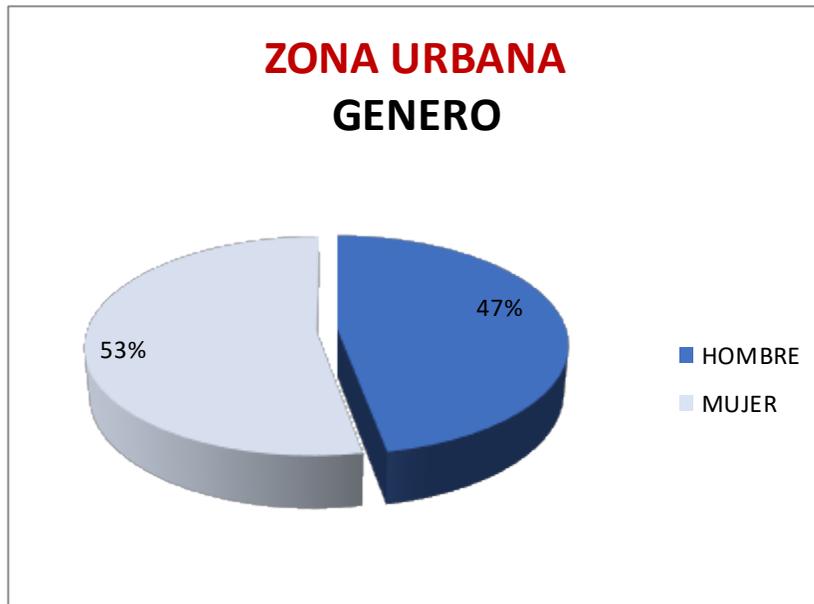


Tabla 24. Desagregación población del municipio, de acuerdo a sexo y a curso de curso de vida en zona urbana.

ZONA URBANA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
<b>0-5 Años</b>	8%	7%	7%
<b>6-12 Años</b>	13%	11%	12%
<b>13-17 Años</b>	11%	8%	9%
<b>18-25 Años</b>	16%	15%	16%
<b>26-35 Años</b>	16%	17%	17%
<b>36-50 Años</b>	19%	21%	20%
<b>51-60 Años</b>	9%	10%	10%
<b>61-102 Años</b>	8%	11%	10%

Del total de la Población en la zona Rural del Municipio, censada bajo la Metodología Sisben III, el 47% son de género Masculino y el 53% de la población restante son de género Femenino.

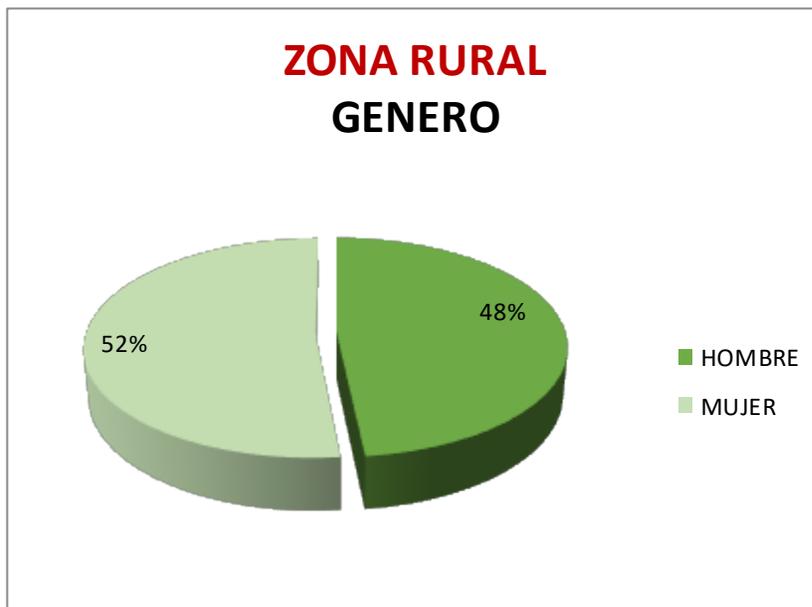


Tabla 25. Desagregación población del municipio, de acuerdo a sexo y a curso de curso de vida en zona rural

ZONA RURAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0-5 Años	8%	7%	8%
6-12 Años	13%	12%	12%
13-17 Años	10%	9%	10%
18-25 Años	18%	17%	17%
26-35 Años	15%	16%	16%
36-50 Años	19%	21%	20%
51-60 Años	9%	10%	9%
61-100 Años	7%	9%	8%

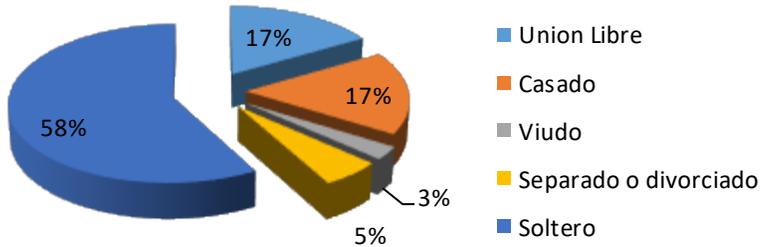
Del total de la Población en la zona Rural del Municipio, censada bajo la Metodología Sisben III, el 48% son de género Masculino y el 52% de la población restante son de género Femenino.

Con relación al estado civil de los encuestados se tiene que:

Tabla 26. Desagregación población del municipio, de acuerdo a estado civil en zona urbana

ZONA URBANA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Unión Libre	18%	16%	17%
Casado	18%	16%	17%
Viudo	1%	4%	3%
Separado o divorciado	4%	7%	5%
Soltero	59%	57%	58%

## ZONA URBANA ESTADO CIVIL

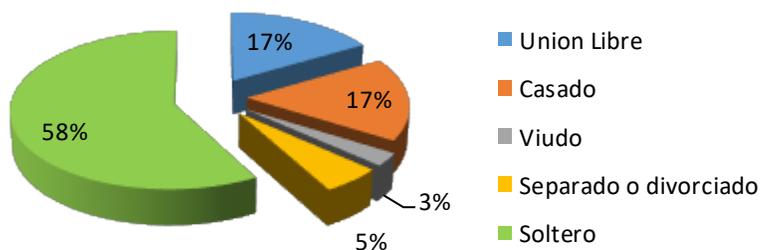


Del total a población sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, el 17% de la población sostiene una relación en unión libre, el 17% de la población está casada, el 3% de la población es viuda, el 5% de la población está separada o divorciada y el 58% de la población es soltera.

Tabla 27. Desagregación población del municipio, de acuerdo a estado civil en zona urbana

ZONA RURAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
<b>Unión Libre</b>	19%	18%	19%
<b>Casado</b>	17%	16%	16%
<b>Viudo</b>	1%	3%	2%
<b>Separado o divorciado</b>	4%	6%	5%
<b>Soltero</b>	59%	57%	58%

## ZONA RURAL ESTADO CIVIL



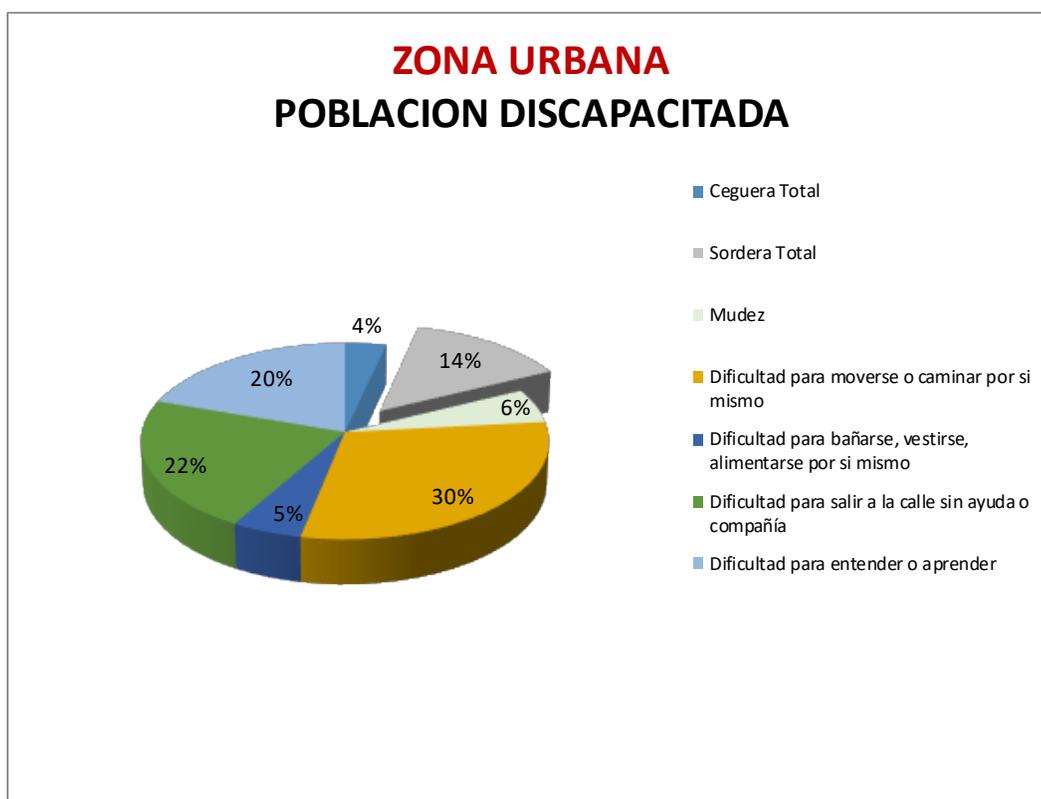
Del total a población sisbenizada en la zona rural del municipio, el 19% de la población sostiene una relación en unión libre, el 16% de la población está casada, el 2% de la población es viuda, el 5% de la población está separada o divorciada y el 58% de la población es soltera.

Con relación a la población con discapacidad del municipio se tiene que:

Tabla 28. Desagregación población del municipio, de acuerdo a discapacidad y SISBEN en zona urbana

ZONA URBANA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Ninguna	14655	16540	31195
Ceguera Total	13	10	23
Sordera Total	47	44	91
Mudez	19	17	36
Dificultad para moverse o caminar por sí mismo	93	99	192
Dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo	16	17	33
Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía	58	83	141
Dificultad para entender o aprender	72	55	127
<b>TOTAL</b>	<b>14973</b>	<b>16865</b>	<b>31838</b>

De la población total del municipio el 2% de los sisbenizados de la zona urbana, tienen algún tipo de discapacidad, la cual se presenta bajo las siguientes discapacidades:



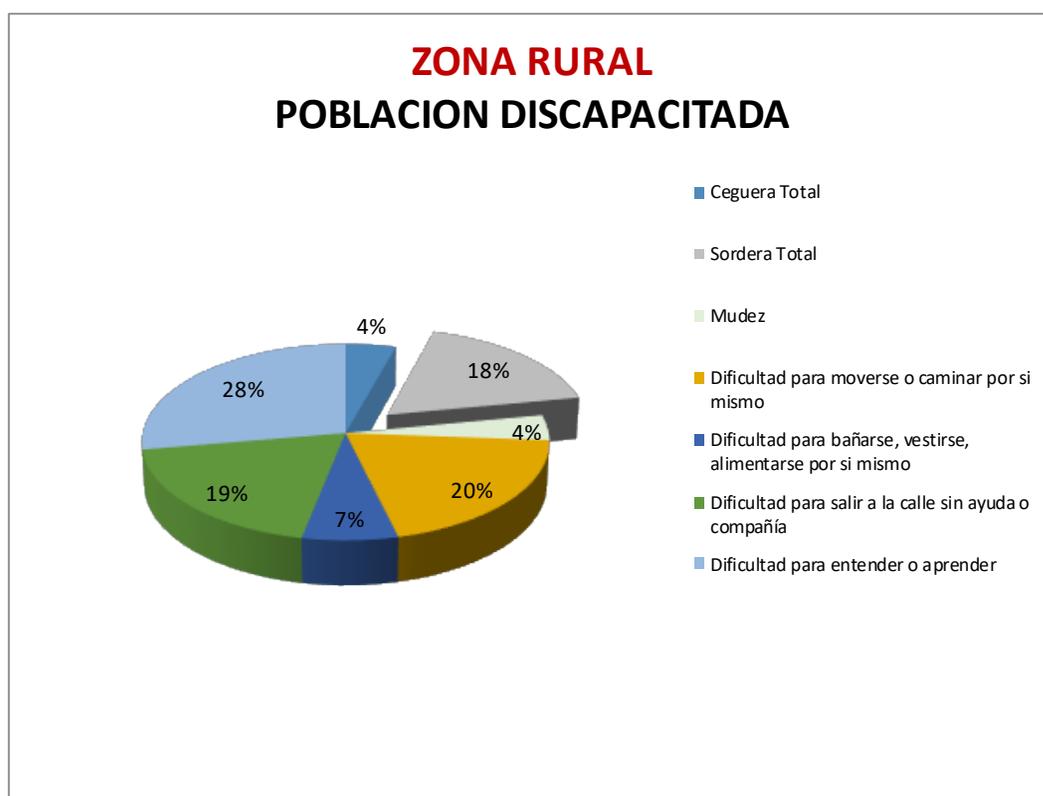
Del 2% del total de la Población discapacitada, censada en la Zona Urbana del Municipio, bajo la Metodología Sisben III, presentan las siguientes discapacidades:

El 4% de la población padece de Ceguera Total. (0,07% del total de la población), el 14% de la población padece de Ceguera Total. (0,29% del total de la población), el 6% de la población padece de Mudez. (0,11% del total de la población), el 30% de la población padece de dificultad para moverse o caminar por sí mismo. (0,6% del total de la población), el 5% de la población padece de dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo. (0,1% del total de la población), el 22% de la población padece de dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía. (0,44% del total de la población), el 20% de la población padece de dificultad para entender o aprender es decir el (0,4% del total de la población).

Tabla 29. Desagregación población del municipio, de acuerdo a discapacidad y SISBEN en zona rural.

ZONA RURAL	HOMBR E	MUJE R	TOTA L
Ninguna	10431	11153	21584
Ceguera Total	11	9	20
Sordera Total	41	40	81
Mudez	8	11	19
Dificultad para moverse o caminar por sí mismo	43	49	92
Dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo	16	16	32
Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía	30	58	88
Dificultad para entender o aprender	60	67	127
<b>TOTAL</b>	<b>10640</b>	<b>11403</b>	<b>22043</b>

De la población total del municipio el 2,1% de los sisbenizados de la zona rural, tienen algún tipo de discapacidad, la cual se presenta bajo las siguientes discapacidades:

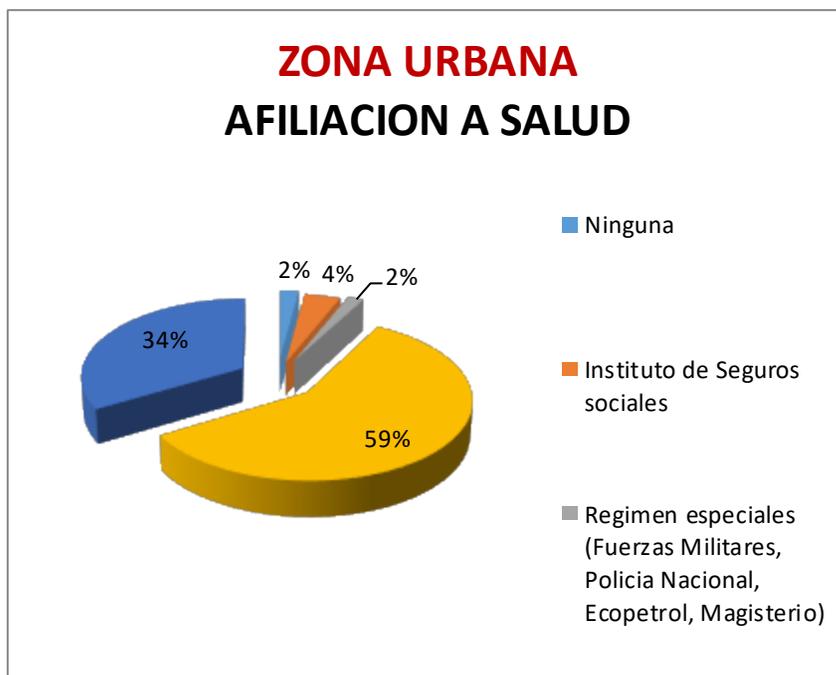


Del 2,1% del total de la Población discapacitada, censada en la zona rural del Municipio, bajo la Metodología Sisben III, presentan las siguientes discapacidades:

El 4% de la población padece de Ceguera Total. (0,09% del total de la población), el 18% de la población padece de Ceguera Total. (0,37% del total de la población), el 4% de la población padece de Mudez (0,09% del total de la población), el 20% de la población padece de dificultad para moverse o caminar por sí mismo. (0,42% del total de la población), el 7% de la población padece de dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo. (0,15% del total de la población), el 19% de la población padece de dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía. (0,4% del total de la población), el 28% de la población padece de dificultad para entender o aprender es decir el (0,58% del total de la población).

Tabla 30. Desagregación población del municipio, de acuerdo afiliación al régimen de salud en zona urbana

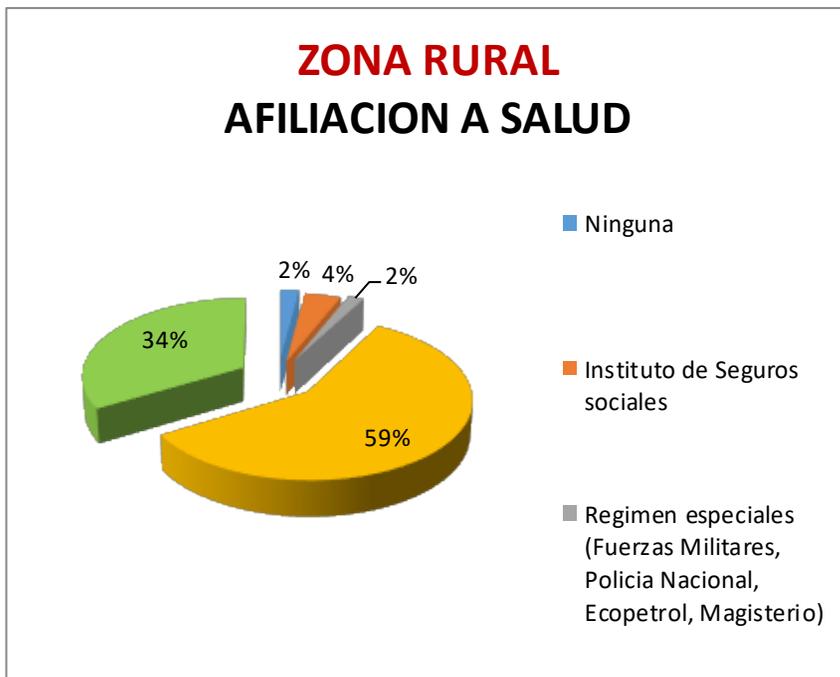
ZONA URBANA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Ninguna	2%	2%	2%
Instituto de Seguros sociales	4%	4%	4%
Régimen especiales (Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio)	2%	2%	2%
EPS Contributiva Distinta 1 y 2	58%	59%	59%
EPS Subsidiada (Régimen Subsidiado)	34%	33%	34%



Del total de la población sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, el 2% de la población NO se encuentra afiliada a ninguna entidad prestadora de salud, el 4% de la población se encuentra afiliada al Instituto de Seguros sociales, el 2% de la población se encuentra afiliada a Régimen especiales (Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio), el 59% de la población se encuentra afiliada a EPS Contributiva Distinta 1 y 2, el 34% de la población se encuentra afiliada a EPS Subsidiada (Régimen Subsidiado).

Tabla 31. Desagregación población del municipio, de acuerdo afiliación al régimen de salud en zona rural

ZONA RURAL	HOMB RE	MUJ ER	TOT AL
Ninguna	2%	2%	2%
Instituto de Seguros sociales	4%	5%	4%
Regimen especiales (Fuerzas Militares, Policia Nacional, Ecopetrol, Magisterio)	1%	1%	1%
EPS Contributiva Distinta 1 y 2	54%	54%	54%
EPS Subsidiada (Régimen Subsidiado)	39%	39%	39%



Del total de la población sisbenizada en la Zona rural del Municipio, el 2% de la población NO se encuentra afiliada a ninguna entidad prestadora de salud, el 4% de la población se encuentra afiliada al Instituto de Seguros sociales, el 1% de la población se encuentra afiliada a Régimen especiales (Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio), el 54% de la población se encuentra afiliada a EPS Contributiva Distinta 1 y 2, el 39% de la población se encuentra afiliada a EPS Subsidiada (Régimen Subsidiado).

Con respecto a mujeres con hijos o embarazadas por las diferentes edades se tiene:

ZONA URBANA	MUJER
SI	51%
NO	49%



De la zona urbana el 51% de mujeres están en estado de embarazo o han tenido hijos, frente al 49% que no ha tenido hijos, ni se encuentran en estado gestacional.

ZONA URBANA	MUJER
SI	50,5%
NO	49,5%



De la zona urbana el 50,5% de mujeres están en estado de embarazo o han tenido hijos, frente al 49,5% que no ha tenido hijos, ni se encuentran en estado gestacional.

Con relación a la asistencia a centros educativos, se tiene que para la zona urbana:

Tabla 32. Desagregación población del municipio, en zona urbana con respecto a su asiste o no a centros educativos

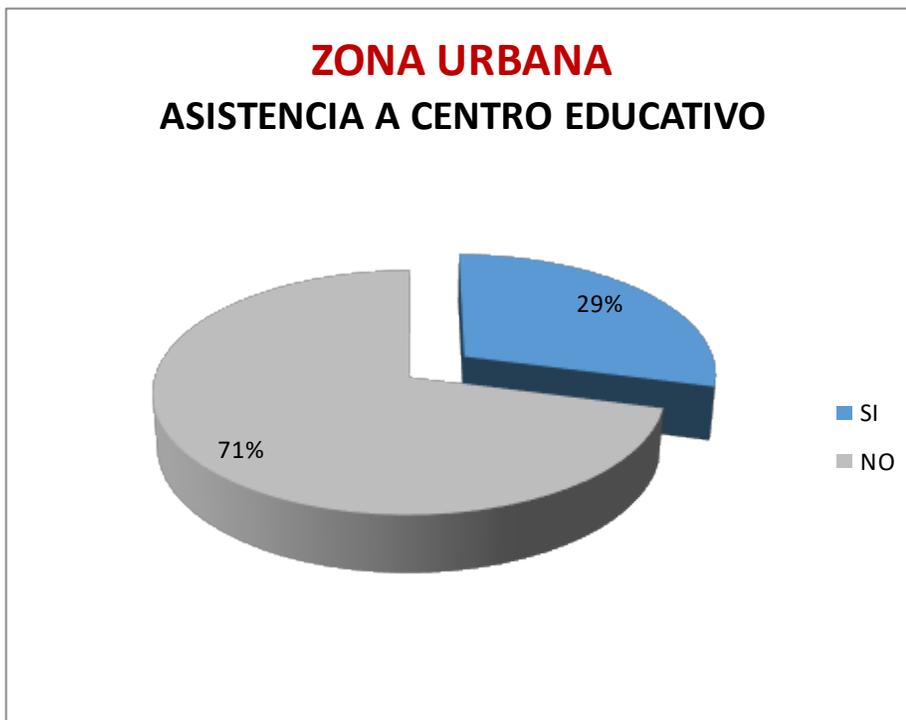
ZONA URBANA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
SI	4690	4566	9256
NO	10283	12299	22582
<b>TOTAL</b>	<b>14973</b>	<b>16865</b>	<b>31838</b>

Tabla 33. Desagregación población del municipio, en zona urbana con respecto a su asiste o no a centros educativos por grupo etareo hombres

HOMBRES			
ZONA URBANA	SI	NO	TOTAL
0-5 Años	119	1084	1203
6-12 Años	1326	670	1996
13-17 Años	1494	95	1589
18-25 Años	1423	985	2408
26-35 Años	258	2152	2410
36-50 Años	61	2787	2848
51-60 Años	9	1391	1400
61-100 Años	0	1119	1119
<b>TOTAL</b>	<b>4690</b>	<b>10283</b>	<b>14973</b>

Tabla 34. Desagregación población del municipio, en zona urbana con respecto a su asiste o no a centros educativos por grupo etareo mujeres

MUJERES			
ZONA URBANA	SI	NO	TOTAL
0-5 Años	123	1029	1152
6-12 Años	1279	594	1873
13-17 Años	1324	73	1397
18-25 Años	1482	1136	2618
26-35 Años	295	2611	2906
36-50 Años	53	3454	3507
51-60 Años	9	1661	1670
61-100 Años	1	1741	1742
<b>TOTAL</b>	<b>4566</b>	<b>12299</b>	<b>16865</b>



Del total de la población sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, el 29% de la población asiste a centros educativos de formación básica, técnica y/o profesional, el 71% de la población NO asiste a ningún centro educativo de formación.

Para el área rural, con respecto a la asistencia a centros educativos se tiene que

Tabla 35. Desagregación población del municipio, en zona urbana con respecto a su asiste o no a centros educativos

ZONA RURAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
SI	3228	3072	6300
NO	7412	8331	15743
<b>TOTAL</b>	10640	11403	22043

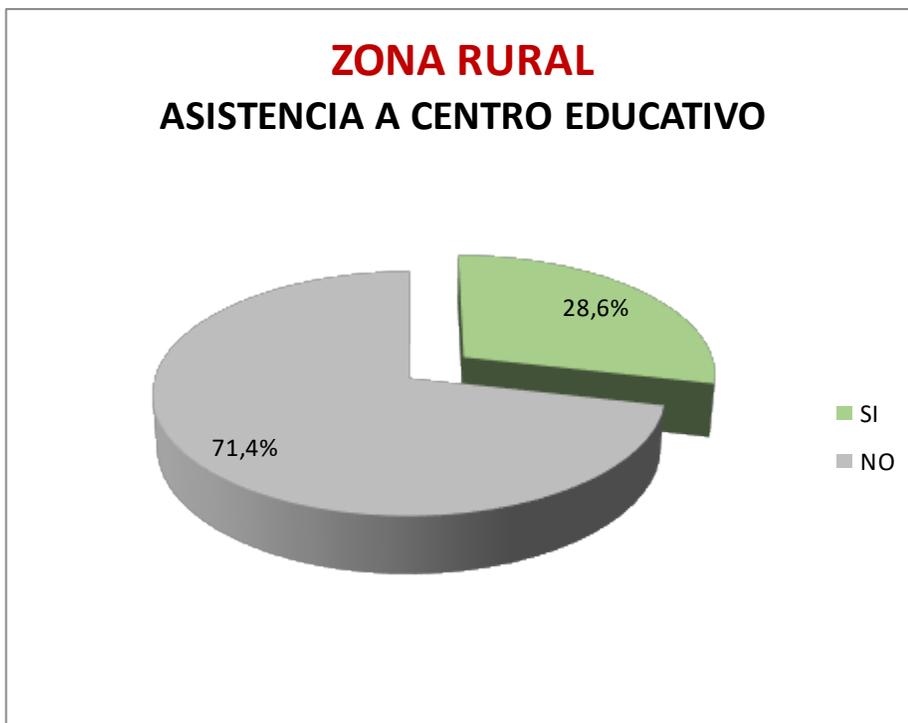
Tabla 36. Desagregación población del municipio, en zona urbana con respecto a su asiste o no a centros educativos por grupo etareo hombres

HOMBRES			
ZONA RURAL	SI	NO	TOTAL
0-5 Años	53	807	860
6-12 Años	854	489	1343
13-17 Años	1043	56	1099
18-25 Años	1128	801	1929
26-35 Años	128	1512	1640
36-50 Años	19	2009	2028
51-60 Años	3	979	982
61-100 Años	0	759	759

<b>TOTAL</b>	3228	7412	10640
--------------	------	------	-------

Tabla 37. Desagregación población del municipio, en zona urbana con respecto a su asiste o no a centros educativos por grupo etareo mujeres

<b>MUJERES</b>			
<b>ZONA RURAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>0-5 Años</b>	49	774	823
<b>6-12 Años</b>	873	482	1355
<b>13-17 Años</b>	966	65	1031
<b>18-25 Años</b>	1013	898	1911
<b>26-35 Años</b>	110	1689	1799
<b>36-50 Años</b>	29	2332	2361
<b>51-60 Años</b>	4	1104	1108
<b>61-100 Años</b>	3	987	990
<b>TOTAL</b>	3047	8331	11378



Del total de la población sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, el 28,6% de la población asiste a centros educativos de formación básica, técnica y/o profesional, el 71,4% de la población NO asiste a ningún centro educativo de formación.

Con respecto a la actividad de la población en la zona urbana se tiene que:

Tabla 38. Desagregación población del municipio, en zona urbana y sexo, con actividad desarrollada.

<b>ZONA URBANA</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>	<b>TOTAL</b>
--------------------	---------------	--------------	--------------

Sin Actividad	2462	2284	4746
Trabajando	6655	5380	12035
Buscando Trabajo	863	953	1816
Estudiando	4523	4411	8934
Oficios del Hogar	70	3304	3374
Rentista	34	66	100
Jubilado, pensionado	360	463	823
Invalído	6	4	10
<b>TOTAL</b>	<b>14973</b>	<b>16865</b>	<b>31838</b>

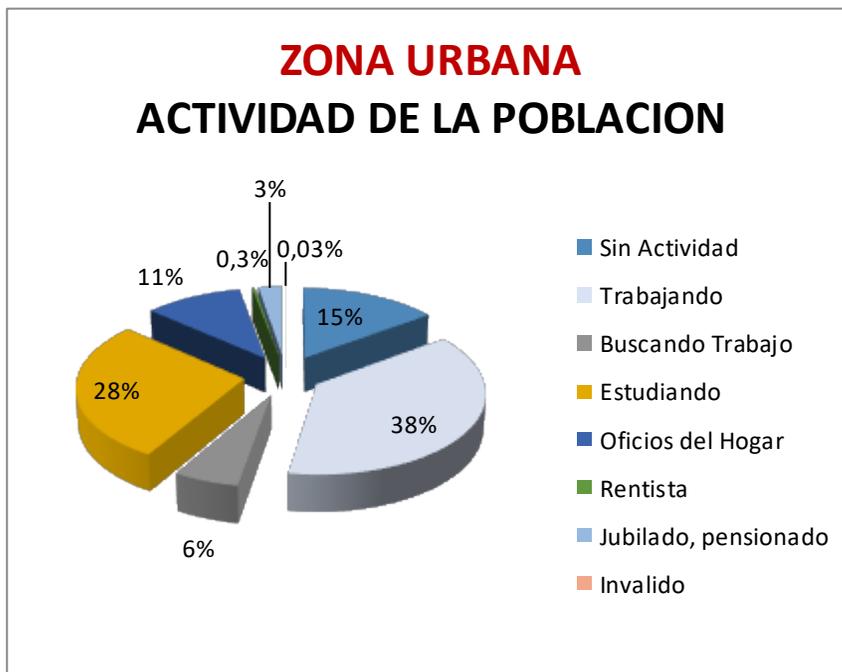
Tabla 39. Desagregación población del municipio, en zona urbana, con actividad desarrollada por hombres

HOMBRES									
ZONA URBANA	Sin Actividad	Trabajando	Buscando Trabajo	Estudiando	Oficios del Hogar	Rentista	Jubilado, pensionado	Invalído	TOTAL
0-5 Años	1080	0	2	121	0	0	0	0	1203
6-12 Años	664	0	0	1332	0	0	0	0	1996
13-17 Años	77	5	2	1505	0	0	0	0	1589
18-25 Años	222	619	185	1368	10	0	2	2	2408
26-35 Años	78	1858	283	181	7	0	3	0	2410
36-50 Años	71	2486	255	14	13	2	6	1	2848
51-60 Años	60	1210	94	2	8	7	19	0	1400
61-100 Años	210		42	0	32	25	330	3	1119
<b>TOTAL</b>	<b>2462</b>	<b>6655</b>	<b>863</b>	<b>4523</b>	<b>70</b>	<b>34</b>	<b>360</b>	<b>6</b>	<b>14973</b>

Tabla 40. Desagregación población del municipio, en zona urbana, con actividad desarrollada por mujeres

MUJERES									
ZONA URBANA	Sin Actividad	Trabajando	Buscando Trabajo	Estudiando	Oficios del Hogar	Rentista	Jubilado, pensionado	Invalído	TOTAL
0-5 Años	1025	0	0	127	0	0	0	0	1152
6-12 Años	589	0	0	1284	0	0	0	0	1873
13-17 Años	49	3	1	1333	11	0	0	0	1397

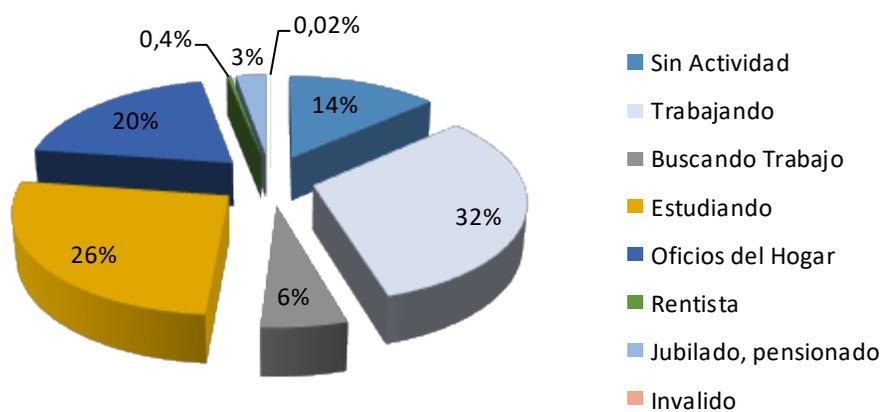
<b>18-25 Años</b>	210	465	197	1429	317	0	0	0	2618
<b>26-35 Años</b>	68	1613	339	207	677	0	2	0	2906
<b>36-50 Años</b>	53	2211	303	21	896	4	18	1	3507
<b>51-60 Años</b>	65	799	95	10	654	15	31	1	1670
<b>61-100 Años</b>	225	289	18	0	749	47	412	2	1742
<b>TOTAL</b>	2284	5380	953	4411	3304	66	463	4	16865



Del total de la población sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, se tiene que un 15% de la población NO realiza Ninguna Actividad, el 38% se encuentra trabajando, el 6% se encuentra desempleado y está en busca de empleo, el 28% de la población se encuentra estudiando, el 11% de la población se dedica a los oficios del Hogar, el 0,3% de la población es rentista y No se encuentra trabajando, ni está en busca de empleo, el 3% de la población es jubilada o pensionada y el 0,03% de la población padece de alguna discapacidad que lo invalida para ejercer algún tipo de actividad.

Específicamente para las mujeres se tiene que:

## ZONA URBANA ACTIVIDAD DE LA POBLACION MUJERES



Del total de la población de género femenino, sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, se tiene que el 14% de la población NO realiza Ninguna Actividad, es decir el (7% del total de la población), el 32% se encuentra trabajando, (17% del total de la población), el 6% se encuentra desempleado y está en busca de empleo, (3% del total de la población), el 26% de la población se encuentra estudiando, (14% del total de la población), el 20% de la población se dedica a los oficios del Hogar, (10% del total de la población), el 0,4% de la población es rentista y No se encuentra trabajando, ni está en busca de empleo, (0,2% del total de la población), el 3% de la población es jubilada o pensionada, (1,5% del total de la población), el 0,02% de la población padece de alguna discapacidad que lo invalida para ejercer algún tipo de actividad del (0,01% del total de la población).

Para la zona rural con relaciona la actividad que realizan principalmente los sisbenizados se tiene que:

Tabla 41. Desagregación población del municipio, en zona rural y sexo, con actividad desarrollada.

ZONA RURAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
<b>Sin Actividad</b>	1842	1773	3615
<b>Trabajando</b>	4816	3281	8097
<b>Buscando Trabajo</b>	585	642	1227
<b>Estudiando</b>	3142	3017	6159
<b>Oficios del Hogar</b>	66	2484	2550
<b>Rentista</b>	18	27	45
<b>Jubilado, pensionado</b>	166	175	341
<b>Invalido</b>	5	4	9
<b>TOTAL</b>	10640	11403	22043

Tabla 42. Desagregación población del municipio, en zona rural, con actividad desarrollada por hombres

### HOMBRES

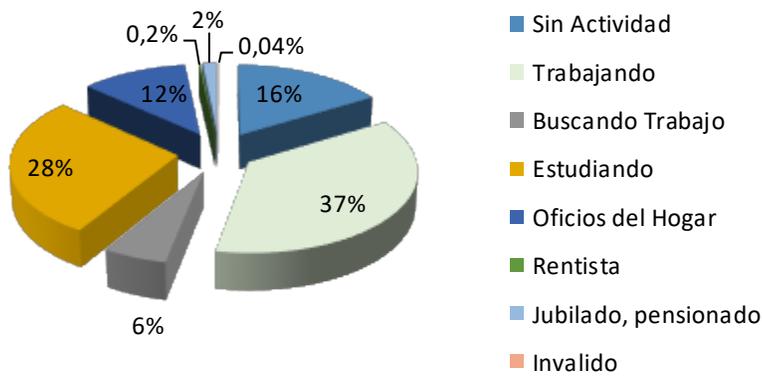


ZONA RURAL	Sin Actividad	Trabajando	Buscando Trabajo	Estudiando	Oficios del Hogar	Rentista	Jubilado, pensionado	Invalído	TOTAL
0-5 Años	806	0	0	54	4	5	6	7	882
6-12 Años	488	0	0	855	0	0	0	0	1343
13-17 Años	45	2	0	1050	2	0	0	0	1099
18-25 Años	179	515	139	1088	8	0	0	0	1929
26-35 Años	69	1308	170	86	7	0	0	0	1640
36-50 Años	59	1790	156	5	10	1	5	2	2028
51-60 Años	46	828	82	3	12	4	6	1	982
61-100 Años	150	373	38	1	27	13	155	2	759
<b>TOTAL</b>	<b>1842</b>	<b>4816</b>	<b>585</b>	<b>3142</b>	<b>70</b>	<b>23</b>	<b>172</b>	<b>12</b>	<b>10662</b>

Tabla 43. Desagregación población del municipio, en zona rural, con actividad desarrollada por mujeres

MUJERES									
ZONA RURAL	Sin Actividad	Trabajando	Buscando Trabajo	Estudiando	Oficios del Hogar	Rentista	Jubilado, pensionado	Invalído	TOTAL
0-5 Años	623	1	2	27	0	0	0	0	653
6-12 Años	483	0	0	872	0	0	0	0	1355
13-17 Años	50	1	3	969	8	0	0	0	1031
18-25 Años	131	239	122	1179	243	0	0	0	1914
26-35 Años	59	895	240	136	503	2	0	0	1835
36-50 Años	54	1376	200	12	712	3	4	0	2361
51-60 Años	57	498	46	3	488	3	13	0	1108
61-100 Años	150	164	9	2	484	19	158	4	990
<b>TOTAL</b>	<b>1607</b>	<b>3174</b>	<b>622</b>	<b>3200</b>	<b>2438</b>	<b>27</b>	<b>175</b>	<b>4</b>	<b>11247</b>

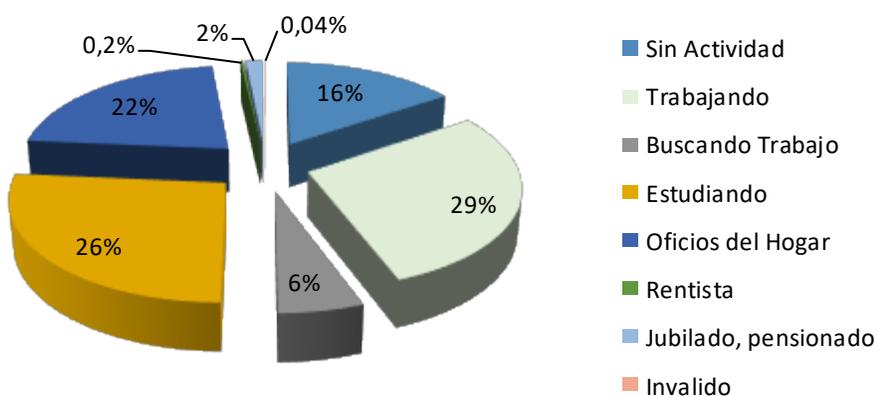
## ZONA RURAL ACTIVIDAD DE LA POBLACION



Del total de la población sisbenizada en la Zona rural del Municipio, se tiene que un 16% de la población NO realiza Ninguna Actividad, el 37% se encuentra trabajando, el 6% se encuentra desempleado y está en busca de empleo, el 28% de la población se encuentra estudiando, el 12% de la población se dedica a los oficios del Hogar, el 0,2% de la población es rentista y No se encuentra trabajando, ni está en busca de empleo, el 2% de la población es jubilada o pensionada y el 0,04% de la población padece de alguna discapacidad que lo invalida para ejercer algún tipo de actividad.

Específicamente para las mujeres se tiene que

## ZONA RURAL ACTIVIDAD DE LA POBLACION MUJERES



Del total de la población de género femenino, sisbenizada en la Zona Urbana del Municipio, se tiene que el 16% de la población NO realiza Ninguna Actividad, es decir el (8% del total de la población), el 29% se encuentra trabajando, (15% del total de la población), el 6% se encuentra desempleado y está en busca de empleo, (3% del total de la población), el 26% de la población se encuentra estudiando, (14% del total de la población), el 22% de la población se dedica a los oficios del Hogar, (11% del total de la población), el 0,2% de la población es rentista y No se encuentra trabajando, ni está en busca de empleo, el 2% de la población es jubilada o pensionada y el 0,04% de la población padece de alguna discapacidad que lo invalida para ejercer algún tipo de actividad.

encuentra trabajando, ni está en busca de empleo, (0,1% del total de la población), el 2% de la población es jubilada o pensionada, (1% del total de la población), el 0,04% de la población padece de alguna discapacidad que lo invalida para ejercer algún tipo de actividad del (0,02% del total de la población).

A pesar de ser bases de datos complementarias, la fuente oficial para la política pública de juventud, es el DANE y los reportes oficiales de entidades nacionales, departamentales y municipales.

Dentro de las principales problemáticas encontradas en las mesas de trabajo se encuentran la drogadicción, falta de educación holística, problemas de salud en los jóvenes especialmente relacionado con la falta de promoción y prevención, elementos de seguridad y convivencia ciudadana, en donde los jóvenes se sienten inseguros en su propio territorio, problemáticas en la atención integral de las personas en situación de discapacidad que se encuentra en este momento de curso de vida, la participación, es uno de los elementos fundamentales que los jóvenes indican en las mesas de trabajo, ya que se preguntan constantemente ¿Porque no son importantes en la toma de decisiones?, para el momento de vida especialmente superior a los 18 años y hasta los 28, existe una problemática renuente y es el tema de falta de emprendimiento y empleo, debido a su inexperiencia en el desarrollo de labores propias de los cargos, la siguiente temática más trabajada por los jóvenes es el embarazo en adolescentes y el abuso de las sustancias psicoactivas.

### III. Trayectoria de la política pública.

El diagnóstico participativo, para el ajuste de la política pública de juventud, del municipio de Cajicá, parte de reconocer la importancia de que los procesos que se desarrollen estén armonizados con el principio de la participación, “Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.”<sup>11</sup>

Como parte de la metodología utilizada, la participación comunitaria y la interacción con diferentes actores estratégicos hacen parte del componente estructural del proceso de ajuste de la política pública de juventud, por lo que, con el fin de obtener una lectura de la realidad actual en el municipio en términos de situaciones problemáticas, se realizó un diagnóstico participativo basado principalmente en dos (2) componentes: 1) Mesas de trabajo de identificación y priorización (comunidad y actores estratégicos) y 2) Encuestas (actores comunitarios).

En el desarrollo de las mesas de trabajo se planteó una participación comunitaria cuyo objeto era construir de manera conjunta e incluyente y partir de un enfoque de derechos un acercamiento a los problemas socialmente percibidos por las juventudes y en general cajiqueños y cajiqueñas del municipio.

De acuerdo a lo anterior, se tiene como objetivo general de las mesas de trabajo “Brindar elementos de análisis para la detección y clasificación de situaciones problema desde los cuales se identificarán problemáticas a intervenir o mitigar a través del ajuste de la política pública municipal de juventud de Cajicá”

<sup>11</sup> Ley 1622 de 2013. Estatuto de ciudadanía Juvenil. Artículo 14.

Para el desarrollo de las mesas de trabajo se llevó a cabo principalmente con una contextualización y sensibilización acerca del tema de políticas públicas y la formulación y ajuste de estas en el municipio de Cajicá.

Se desarrolla la metodología de árboles de problemas, análisis de jerarquía de causas y método de comparación por parejas, con lo cual se obtuvo información de calidad, suficiente y adecuada para evidenciar las problemáticas y las necesidades que afectan de acuerdo a los enfoques y perspectivas que conciernen a las juventudes del municipio.

A partir de las jornadas comunitarias se generaron espacios de diálogo entre la comunidad y la administración, la información recolectada forma parte de un insumo para el diagnóstico general de la situación actual de las juventudes del municipio. Dichas jornadas se llevaron a cabo de la siguiente forma:

Tabla 44. Desagregación de mesas de trabajo desarrolladas para el ajuste de la política pública.

MESA	JUVENTUD		
	ADOLESCENCIA 14 - 17	JOVENES 18 - 28	OTROS GRUPOS POBLACIONALES
Beneficiarios Programas de Cultura	x		
Beneficiarios Programas de Deportes		x	
Beneficiarios de programa REDUNIDOS			x
Colegio IED Capellanía Grado 11	x		
Colegio IED Pablo Herrera Grado 8	x		
Colegio IED Pablo Herrera Grado 9	x		
Colegio IED Rincón Santo 1	x		
Colegio IED Rincón Santo 2		x	
Colegio IED Rincón Santo 3		x	
Colegio IED Rincón Santo 4		x	
Colegio San Isidro	x		
Consejo consultivo de mujer y genero			x
Educación Superior. Estudiantes (Universidad Militar, sabana, minuto de Dios)		x	
Funcionarios de la secretaria de salud y hospital			x
Grupos de Adulto Mayor			x
IDETEC 1		x	
IDETEC 2		x	
IDETEC 3		x	
Instituto Pedagógico Social		x	
Jóvenes emprendedores		x	
Madres líderes de Familias en Acción			x
Mesa de participación de NNA	x		
Mesa Técnica de primera infancia, infancia y adolescencia			x

Padres de Familia estudiantes IED Pablo Herrera			X
Plataforma de Juventudes # 1		X	
Plataforma de Juventudes # 2		X	
Plataforma de Juventudes # 3		X	
Plataforma de Juventudes # 4		X	
Población LGBTI			X
Unidad de atención integral para el discapacitado UAI			X
Usuarios de comisaria de familia #2		X	
Usuarios de programas ofertados por el SENA		X	

Como parte del análisis de problemáticas de las juventudes del municipio, se tiene la aplicación de 674 encuestas, las cuales son insumo para el ajuste de la política pública. A través de la aplicación de la encuesta se abordaron diversas temáticas que se tomaron como insumo para el ajuste de la Política Pública de Juventud.

La encuesta que se aplicó a la población del Municipio se divide en dos partes. La primera parte es de carácter general, se solicitan datos básicos como fuente de información. La segunda parte se analiza los mayores problemas de los jóvenes del municipio, que se relacionan con su contexto social y la participación de estos mismos las instancias y programas a los cuales pueden acudir los jóvenes.

Los principales resultados presentados son un total de 674 personas encuestadas entre julio, agosto y septiembre de 2018 a través de un muestreo probabilístico, con un margen de error del 5%, que permito tener representatividad para los jóvenes del municipio.

#### IV. Marco conceptual.

La política pública, tiene como marco conceptual, las definiciones gestadas con relación a los conceptos de joven, juventudes, juvenil, procesos y practicas organizativas de las y los jóvenes, genero, espacios de participación de las juventudes, ciudadanía juvenil.

Ha existido un desarrollo teórico amplio, en especial desde las ramas de las ciencias sociales y la sociología, con respecto a la juventud, y a la consideración del ser joven y de las juventudes. Algunos autores indican que “al definir la juventud como un fenómeno sociológico que, en consecuencia, hay que entender desde la órbita de la reflexión sobre lo social humano y del devenir histórico. En este terreno se puede afirmar que cuando se hace referencia a la juventud se alude a una condición social con cualidades específicas que se manifiestan, de diferentes maneras, según la época histórica y la sociedad específicamente analizada en cada época”<sup>12</sup>

Bajo estas mismas premisas, Mario Margulis (2001) resalta el significado social, es decir, no natural de la condición juvenil, mostrando cómo la juventud no se inscribe en el reino de la naturaleza, ni está regida por ella. No es natural llegar a ser joven. Puede que una individualidad humana no llegue a serlo nunca o puede que después de vivir por largo tiempo en la condición adulta se torne a la condición juvenil, ..., en este sentido, la condición juvenil no depende de la asociación biológica que se inscribe en la reflexión de lo que sucede naturalmente. Desde este punto de vista,

<sup>12</sup> Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil. María Eugenia Villa Sepúlveda

el concepto juventud no está adscrito a un criterio demarcado por la edad o el tiempo vivido por una individualidad, dado que la edad, como criterio de orden biológico que corresponde a los ciclos de la naturaleza para definir la juventud, es desbordada y afectada por la complejidad de significaciones sociales que implica el significativo social juventud que, como se ha escrito, hace referencia a una condición social. El concepto juventud forma, de acuerdo con Margulis, parte de “el sistema de significaciones con que en cada marco institucional se definen las identidades”<sup>13</sup>

Por Joven<sup>14</sup>, se entiende a toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Las juventudes<sup>15</sup>, “por su parte responden al segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”

Lo juvenil, “hace referencia al proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.”<sup>16</sup>

Los procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes<sup>17</sup>, son entendidas, como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes.

Los procesos y practicas organizativas de acuerdo a la ley 1622 de 2013, se divide en tres, las formalmente constituidas, que se refieren a aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente, las no formalmente constituidas son aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado y por ultimo las informales, son aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.

Por género, se entiende como “el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos construidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”<sup>18</sup>

<sup>13</sup> Margulis, Mario, 2001, “Juventud: una aproximación conceptual”, en: Solum Donas Burack, comp., Adolescencia y juventud en América Latina, Cartago, Libro Universitario Regional, pp. 41-56.

<sup>14</sup> Ley 1622 de 2013. Ley estatutaria de ciudadanía juvenil.

<sup>15</sup> *Ibíd.* pág. 5.

<sup>16</sup> *Ibíd.* Pág. 5.

<sup>17</sup> *Ibíd.* Pág. 6.

<sup>18</sup> *Ibíd.* Pág. 6.

Los espacios de participación de las juventudes “son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocen como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.”<sup>19</sup>

La ciudadanía juvenil <sup>20</sup>es la condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes está referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

Por ciudadanía juvenil civil, se entenderá al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida, en segundo lugar por ciudadanía juvenil social, se hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad, por ciudadanía juvenil pública, se hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.<sup>21</sup>

## V. Horizonte de Sentido

Tomando como referencia las problemáticas que se evidencian en el diagnóstico participativo, el mapeo de actores y la agenda pública del proceso de ajuste de la política pública de juventud, el cual se encuentra consolidado en el documento técnico de soporte, se tiene en cuenta para la misma:

### a) Enfoques.

La política pública municipal de juventud, estará guiada por los enfoques de derechos, poblacional, de género territorial y de curso de vida

Desde la perspectiva de Enfoque de Derechos, conocido originalmente como “Rightsbasedapproach”, proviene de la literatura y de la práctica del desarrollo. Emergió hacia los inicios de los años noventa después de terminada la Guerra Fría y tomó mayor relevancia con la Cumbre de Copenhague sobre Desarrollo 53 Derechos Humanos y Políticas Públicas Social en 1995. Bajo la forma de “reivindicación de derechos”. Fue hasta la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena en 1993 que el principio de indivisibilidad, interdependencia y naturaleza no jerárquica de los derechos se empezó a expandir, aun cuando en Latinoamérica, el enfoque de derechos en el desarrollo se mantuvo más marcado por los entonces denominados derechos de primera generación. Los derechos económicos y sociales poco a poco fueron retomando su importancia, aunque

<sup>19</sup> Ibíd. Pág. 6.

<sup>20</sup> Ibíd. Pág. 7.

<sup>21</sup> Ibíd. Pág. 7.

ciertamente poniéndose mayor énfasis en su exigibilidad, recién hacia fines de los noventa e inicios del 2000. Es en el marco de esta discusión que surge el denominado “Enfoque de Derechos”, que lejos de ser más de lo mismo (reivindicación de derechos, teoría constitucional o derecho internacional de los derechos humanos), se constituye más bien como un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que –desde el punto de vista normativo– está basado en las normas internacionales de derechos humanos y –desde el punto de vista operacional– está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.<sup>22</sup>

El enfoque poblacional, es una orientación conceptual, técnica y metodológica, la cual aborda las dinámicas demográficas, es decir, los volumen y tamaño de la población (natalidad, fecundidad), dinámicas de crecimiento (mortalidad, morbilidad, migración), composición de la población, condiciones de pobreza y vulnerabilidad, nivel educativo, género, pertenencia étnica, entre otros, de igual manera la distribución de la población en el territorio, la movilidad ya sea de carácter permanente o transitorio. Lo anterior, son procesos necesarios para entender, atender y orientar acciones para la toma de decisiones. Así mismo, desde este enfoque es necesario describir el tamaño e identificar las características, urbanas y rurales de las poblaciones, así aquellas que se derivan de su condición y/o situación (víctimas, desplazados, discapacidad, personas en proceso de reintegración) a fin de generar estrategias que reconozcan las vinculaciones entre la población, sus formas de entender y prácticas de vivir el territorio<sup>23</sup>.

Con relación al enfoque de género, se debe tener en cuenta que uno de los elementos importantes a destacar de la noción de género son las relaciones desiguales de poder que se establecen entre hombres y mujeres y que se deben [en parte, aunque no solamente] a los roles socialmente establecidos. Por otra parte, tener un enfoque de género significa estar atentos a esas diferencias que socialmente se establecen y actuar en consecuencia” Por otra parte, significa que en el diseño e implementación de las políticas, planes y programas sectoriales y territoriales se consideren el efecto diferenciado que tienen las acciones que se realizan y los impactos esperados sobre hombres y mujeres. La transversalización debe estar presente desde la planeación y formulación de proyectos, programas y/o políticas hasta en las formas de valoración de su efectividad en los procesos de monitoreo y evaluación.

Sumado al anterior, se encuentra el Enfoque Territorial, el cual determina que, se encuentra que el enfoque territorial es un proceso de articulación (integral y concertado) de las actividades humanas (institucionales y no institucionales) en un contexto espacial delimitado, en una unidad territorial donde se expresan y encuentran diferentes actores sociales con diversas formas de relacionarse. La gestión pública desde un enfoque territorial, parte del ideal constitucional del modelo de Estado como “un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía de las entidades territoriales (...)”. De esta manera, se aborda una noción de gestión que reconoce la multiplicidad de escenarios para dar vida y contenido a los postulados constitucionales de acción estatal, democracia participativa, planeación del desarrollo y participación

<sup>22</sup> Tomado de la página [https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp\\_pdf/DHPP\\_Manual\\_v3.51-8.pdf](https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp_pdf/DHPP_Manual_v3.51-8.pdf). UniversitatPompeuFabra. El Enfoque basado en Derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas Publicas?

<sup>23</sup> Alianza por la Niñez Colombiana (2013) Recursos para la infancia y la adolescencia: una prioridad a nivel territorial Reflexiones y recomendaciones para alcaldes y gobernadores. Comité del Sistema Nacional Familiar. Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero.

comunitaria”. 24

Finalmente, se tiene que *el Enfoque de curso de vida* “se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.), las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos”. Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales), las experiencias acumulativas, las trayectorias, las transiciones (cambios de estado), los momentos significativos o sucesos vitales, los efectos acumulativos y las diversas situaciones presentes de cada sujeto, influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural, teniendo en cuenta los entornos donde los sujetos se desarrollan, reconoce la existencia de períodos críticos de crecimiento y desarrollo en todas las etapas de la vida (acontecimientos favorables y desfavorables), y finalmente, de los acontecimientos individuales únicos<sup>25</sup>.

### **b) Principios.**

La política pública de juventud, se orientará, por los principios, que se desarrollan en el título III, de la ley estatutaria 1622 de 2013, los cuales son:

1. **Inclusión.** Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidades, y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión.
2. **Participación.** Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.
3. **Corresponsabilidad.** Responsabiliza en forma compartida tanto a los y las jóvenes, como a la sociedad y al Estado en cada una de las etapas de formulación, ejecución y seguimiento de la política.
4. **Integralidad.** Abordar todas las dimensiones del ser joven así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde se desarrollan.
5. **Proyección.** Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo, mediante el desarrollo posterior de planes, programas, proyectos y acciones específicas. Cada ente territorial deberá generar estas acciones de implementación a un periodo no menor de cuatro (4) años.
6. **Territorialidad.** Establecer criterios para su aplicación en forma diferenciada y de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los y las jóvenes.

<sup>24</sup> Sistema de seguimiento y evaluación de los derechos de la infancia y la adolescencia desde el enfoque de derechos del ICBF. Tomado de [http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/Marco\\_conceptual\\_10042012.pdf](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/Marco_conceptual_10042012.pdf)

<sup>25</sup> Blanco M. (2011). “El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo”. Revista Latinoamericana de Población 5(8): enero-junio. También ver en: Comité del Sistema Nacional Familiar. Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero.

7. Complementariedad. Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el ciclo de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

8. Descentralización. Regular acciones para cada nivel de ejecución en la organización del Estado, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la desconcentración de funciones.

9. Evaluación. Definir herramientas e indicadores de seguimiento y evaluación permanentes, reconociendo al mismo tiempo las externalidades propias del proceso de implementación y la transformación de las necesidades de las y los jóvenes.

10. Difusión. Regular los mecanismos necesarios para lograr el conocimiento y apropiación de la política pública por parte de los y las jóvenes, el Estado y la sociedad.

### **c) Visión de sentido.**

La visión de sentido describe el estado deseado que se pretende alcanzar en el largo plazo y que aporte a la construcción de paz, al cierre de brechas sociales y al desarrollo sostenible donde se tenga a consideración los aportes e intereses de los diferentes actores públicos y privados entre los que se encuentran la ciudadanía, las organizaciones sociales, entre otros.

A partir de lo anterior, la definición de la visión permitirá establecer los referentes comparativos de la situación actual del ente territorial frente a los retos que impliquen procesos de transformación y cambios profundos en las dimensiones del desarrollo social.

Desde esta perspectiva y contemplando las visiones y sueños colectivos planteados en otros instrumentos de planificación del territorio, tales como el plan de desarrollo municipal “Cajicá Nuestro Compromiso”, plan territorial de salud, proyecto educativo municipal, plan de seguridad y convivencia ciudadana, entre otros, la política pública de juventud contempla la siguiente visión de desarrollo:

Para el año 2035, Cajicá será reconocido por la garantía plena a los jóvenes cajiqueños y cajiqueñas, del ejercicio activo y responsable de la ciudadanía juvenil, a través de la garantía de sus derechos, en los diferentes ámbitos, fortaleciendo sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso generando que se facilite su participación e incidencia en la vida social, cultural, económica y democrática del municipio.

### **d) Objetivo General.**

Garantizar a los jóvenes del municipio la protección y garantía, en el disfrute de sus derechos de la juventud, la afirmación de condición juvenil y la ciudadanía juvenil, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, afianzando sus proyectos de vida individual y colectiva, gestando una ciudadanía juvenil activa.

### **e) Objetivo Específicos.**

Generar atención integral a los jóvenes del municipio, con relaciona la garantía de los aspectos educativos en los diferentes niveles y de atención de la salud integral.



Fomentar proyectos de vida individuales y colectivos de las juventudes cajiqueñas a través de expresiones culturales, empleo, emprendimiento, cuidado del medio ambiente, organización y participación, gestión de información y deportes.

Garantizar a los jóvenes cajiqueños, una protección integral como sujetos de derechos, en la procura de reestablecer derechos colectivos e individuales que sean vulnerados.

## VI. Componente estratégico de la política pública de juventud.

La política pública de juventud del municipio de Cajicá, se estructura como el documento estratégico para el municipio, que conlleva a brindar lineamientos para los diferentes instrumentos de planificación del territorio, entre los cuales se encuentra el plan de desarrollo municipal, plan territorial de salud, plan educativo municipal, plan de seguridad y convivencia ciudadana, entre otras.

La estructura programática de la política pública de juventud del municipio de Cajicá, 2018 – 2035, está planteada en tres (3) niveles jerárquicos, a saber:

Ejes (3)

Lineamientos (10)

Acciones (49)

El marco programático que se presenta a continuación, permite establecer con claridad, de acuerdo a los ejes y lineamientos las acciones a ejecutar para dar respuesta a lo mencionado en la visión de sentido, objetivos y enfoques. Es deber de cada administración municipal, materializar las acciones, a través de planes, programas o proyectos, para dar sentido a la política pública.

### 1. Eje 1. Prevención y atención a las y los jóvenes.

1.1. Derecho a la educación, a la ciencia y la tecnología para el desarrollo humano integral, de los jóvenes cajiqueños.

1.1.1. Análisis, evaluación y mejoramiento permanente y progresivo del modelo educativo de Cajicá, buscando la pertinencia, consistencia y efectividad, haciendo particular énfasis en la implementación de modelos flexibles de aprendizaje y fomento del bilingüismo.

1.1.2. Apoyo a los procesos de formación y actualización permanente de los docentes de Cajicá, incluyendo aspectos académicos, psicosociales y afectivos.

1.1.3. Seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de la cobertura e infraestructura del sistema educativo cajiqueños.

1.1.4. Fomento e incentivo en las y los estudiantes de secundaria del Municipio, la continuación de estudios superiores en modalidad técnica, tecnológica o profesional, haciendo énfasis en su vocación, ofertando beneficios económicos para las y los estudiantes cajiqueños, a través de becas y subsidios.

1.1.5. Establecimiento de alianzas estratégicas con el gremio del Transporte municipal e intermunicipal, para estudiantes del municipio de Cajicá en los diferentes sectores del municipio e intermunicipales.

1.1.6. Diseño e implementación a través de convenios con instituciones educativas, de un programa de reintegración al sistema educativo para

jóvenes con interrupción de su formación académica, sea en básica primaria, secundaria o superior.

- 1.1.7. Implementar un mecanismo de seguimiento, acompañamiento y orientación a jóvenes consumidores entre los 13 y 18 años de edad que han salido del sistema escolar.
- 1.1.8. Desarrollo de programas de capacitación para las y los jóvenes de Cajicá, en el uso y fomento adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- 1.1.9. Desarrollo de programas de capacitación para las y los jóvenes de Cajicá, en el uso y fomento adecuado de la ciencia, tecnología e innovación.

## 1.2. Derecho a la salud integral para los y las jóvenes cajiqueños.

- 1.2.1. Promover el fortalecimiento de los centros de servicios amigables en salud para la juventud, con especial énfasis en población vulnerable y con discapacidad, en procesos de prevención, formación y orientación en torno a salud sexual reproductiva.
- 1.2.2. Fortalecer la estrategia de promoción de estilos de vida saludables y el fomento de habilidades para la vida.
- 1.2.3. Fortalecer la estrategia piensan y actúan positivamente frente a su sexualidad a través de grupos de semilleros de jóvenes.
- 1.2.4. Ejercer las acciones de vigilancia y control frente a la garantía de derechos en salud de las y los jóvenes cajiqueños
- 1.2.5. Promover la Implementación de la Ruta de atención materna perinatal en el municipio de Cajicá.
- 1.2.6. Socializar la ruta de atención a consumidores de SPA
- 1.2.7. Fortalecer las estrategias de la Dimensión Convivencia social y salud mental del plan decenal de salud
- 1.2.8. Fortalecer la estrategia de promoción y prevención enfocada a la sensibilización sobre el adecuado consumo de los alimentos que permitan un desarrollo óptimo de los y las jóvenes del municipio.

## 2. Eje 2. Promoción de condiciones, buenas prácticas y ambiente saludable para la juventud cajiqueña.

### 2.1. Derecho al reconocimiento, valoración y fomento de la identidad, diversidad y pluralidad regional de las expresiones culturales de las juventudes cajiqueñas.

- 2.1.1. Fortalecimiento de "Escuelas de Formación Culturales para la Juventud Cajiqueñas", con diferentes líneas de trabajo, atendiendo la diversidad de necesidades, intereses y expectativas de las y los jóvenes de acuerdo a la oferta institucional vigente.
- 2.1.2. Fomento de las expresiones culturales juveniles, a través de festivales juveniles por la memoria y las identidades culturales, promoción de intercambios intergeneracionales, y formación artística.
- 2.1.3. Apoyo a emprendimientos culturales, desarrollo de estímulos para la promoción de nuevos talentos y el reconocimiento de jóvenes entre 18 y 28 años en artes.

### 2.2. Derecho al desarrollo, a la formación y capacitación, a la cultura del emprendimiento y empresarismo juvenil y al trabajo en condiciones dignas y justas de todos los jóvenes cajiqueños.



- 2.2.1. Diseño e implementación de estrategias y alianzas interinstitucionales de generación de empleo para los jóvenes mayores de 18 años, entre entidades públicas y privadas, que integren procesos de formación y generación de condiciones para la vinculación de los jóvenes a los procesos productivos y de emprendimiento.
  - 2.2.2. Desarrollo y sostenimiento del programa “Mi Primer Empleo”.
  - 2.2.3. Generación de programas de orientación y capacitación a jóvenes en proceso de búsqueda activa de empleo o de orientación vocacional, teniendo en cuenta el objetivo profesional personal; de igual forma, asesoría en conocimiento del mercado laboral, herramientas tecnológicas de búsqueda de empleo, habilidades individuales o colectivas, entre otras pautas de inserción laboral.
  - 2.2.4. Fortalecimiento y apoyo a jóvenes con proyectos productivos para incentivar iniciativas innovadoras en temas de emprendimiento.
  - 2.2.5. Generación de programas de orientación a jóvenes emprendedores interesados en la creación de su propia empresa, orientando y asesorando sobre trámites administrativos y contractuales, aspectos jurídicos y en general pautas de emprendimiento.
- 2.3. Derecho a gozar de un ambiente sano, a la protección de la diversidad e integridad ecológica, a la conservación del hábitat y al desarrollo urbano y rural sostenible y equitativo, por los jóvenes cajiqueños.
- 2.3.1. Fortalecimiento de las instancias ambientales de coordinación y participación, vinculado en actividades a jóvenes interesados en la dimensión ambiental del Municipio.
  - 2.3.2. Fortalecimiento, apoyo y desarrollo constante y progresivo de los Proyectos Ambientales Escolares pertinentes y consistentes con las condiciones y potencialidades ambientales del Municipio, en coordinación con las instituciones educativas.
  - 2.3.3. Creación de estrategias para los jóvenes (Vigías ambientales), que contribuya al mejoramiento de las condiciones ambientales de Cajicá, al fortalecimiento de la conciencia ambiental de las y los jóvenes y a la inclusión laboral en torno a los recursos naturales.
  - 2.3.4. Fortalecimiento en programas, proyectos y emprendimientos ambientales a jóvenes rurales.
- 2.4. Derecho a la organización y participación activa y democrática de las y los jóvenes y a incidir en la toma de decisiones que los afectan, en el municipio.
- 2.4.1. Creación y sostenimiento de la "Casa de la Juventud de Cajicá", como un espacio físico en el que las y los jóvenes, individual o colectivamente a través de organizaciones y procesos formales, no formales e informales, interactúan, participan y promueven prácticas y discusiones en torno a sus problemáticas, soluciones, fortalezas, iniciativas y demás aspectos en pro del goce real y efectivo de sus derechos.
  - 2.4.2. Fortalecimiento y apoyo constante a las Instancias Municipales de juventud, entre otras el Consejo Municipal de Juventud; la Plataforma de Juventud; la Asamblea Juvenil y la Comisión de Concertación y Decisión.
  - 2.4.3. Fortalecimiento y apoyo constante a las organizaciones y prácticas organizativas de juventudes, formales, no formales e informales, propiciando procesos de formación, capacitaciones, espacios de

interlocución y retroalimentación con respecto a las estrategias implementadas por el Municipio en cuanto a las y los jóvenes.

2.4.4. Instauración de la "Semana de la Juventud Cajiqueñas" a 2035, la segunda semana del mes de agosto, en la que se organizarán actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el Estado.

2.5. Derecho a la información y visibilización de la condición de ciudadanía juvenil, de los jóvenes cajiqueños.

2.5.1. Incentivar la creación, promoción e implementación de medios alternativos de comunicación de las juventudes, que sirvan como medios de sana y respetuosa expresión.

2.5.2. Generación de estrategias asertivas de información y difusión permanente de los eventos recreativos, deportivos, culturales, educativos, de salud y laborales, hacia la participación de la juventud en la oferta institucional.

2.5.3. Fortalecimiento de estrategias de comunicación juvenil, a través de formación de jóvenes en medios de comunicación: prensa, radio, televisión, tecnologías digitales, fortalecimiento de iniciativas en comunicación, a través de las Tics

2.6. Derecho al deporte, recreación y disfrute del tiempo libre en sana convivencia de los jóvenes cajiqueños.

2.6.1. Fortalecimiento de la infraestructura recreo-deportiva del Municipio, estableciendo nuevos equipamientos y mejorando progresivamente la dotación actual, en zonas rurales y urbanas.

2.6.2. Fortalecimiento de "Programas Recreo deportivos para la Juventud Cajiqueñas", con diferentes líneas de trabajo y con una oferta variada, atendiendo la diversidad de necesidades, intereses y expectativas de las y los jóvenes.

2.6.3. Generar e implementar un programa para la juventud cajiqueñas que promueva constantemente el buen uso del tiempo libre, e incentive a los jóvenes talentos y a jóvenes deportistas de alto rendimiento.

### **3. Eje 3. Protección, convivencia y resolución de conflictos pacífica en las juventudes del municipio.**

3.1. Protección y restauración de derechos colectivos y de los y las jóvenes en condiciones especiales de los jóvenes cajiqueños.

3.1.1. Desarrollo de programas de atención afectiva y psicosocial a jóvenes cuyo contexto familiar se determine en condiciones especiales de vulnerabilidad, se prevenga la violencia, se brinde acompañamiento hacia el fortalecimiento de habilidades para el sano desarrollo integral de la familia y bienestar de las y los jóvenes.

3.1.2. Construcción de estrategias que eviten y reduzcan el abandono a las y los jóvenes cajiqueños por parte de su red familiar, así como el restablecimiento, protección y garantía de los derechos fundamentales.

3.1.3. Diseño de programas especiales de atención a jóvenes con algún tipo de discapacidad, con énfasis en los ámbitos de salud, educación,

emprendimiento, innovación e inclusión, en articulación con la Política Pública Municipal de Discapacidad.

3.2. Derecho a la vida y a la convivencia pacífica en condiciones de dignidad, igualdad, justicia, libertad, responsabilidad y solidaridad de los jóvenes cajiqueños.

3.2.1. Fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica, con relación al desarrollo de valores, competencias para la paz y ciudadanía.

3.2.2. Apoyo y fortalecimiento a los programas promovidos por la Policía Nacional con las y los jóvenes cajiqueños, como parte de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.

3.2.3. Desarrollo de procesos constantes de formación a las y los jóvenes en torno a sus deberes y derechos y a la resolución pacífica de conflictos, haciendo énfasis en enfoques de derechos, diversidad y equidad.

3.2.4. Divulgación del derecho de los jóvenes a una vida digna libre de violencias a través de múltiples y diversos medios y escenarios para la erradicación de las violencias contra de los jóvenes

3.2.5. Desarrollo de programas de atención especial a jóvenes víctimas de desplazamiento forzoso y del conflicto armado, que se asienten en Cajicá, garantizando sus derechos fundamentales y propiciando adecuadas condiciones de vida.

3.2.6. Fortalecimiento y mejoramiento de las relaciones familiares y prevención de la violencia intrafamiliar.

3.2.7. Fortalecimiento del programa “Cajicá: Fútbol en Paz”, que acoja a las barras e hinchada de los diferentes equipos de fútbol, generando acuerdos, alianzas y convivencia pacífica en torno a esta actividad.

## VII. Pautas para la implementación y monitoreo de la política pública.

### a) Seguimiento y monitoreo.

El seguimiento y monitoreo de la política pública de Juventud, estará en cabeza de la Administración Municipal a través de la Secretaria de Planeación en la Dirección estratégica.

Se establecen tres instrumentos para la realización del seguimiento y monitoreo de la política pública.

- **Plan de Indicativo:** Se presenta como un instrumento de seguimiento de las acciones a corto plazo. Diligenciamiento Anual. A cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Planeación - Dirección de Planeación Estratégica, con información de responsables de cada una de las acciones.
- **Plan de implementación, monitoreo y evaluación:** Se presenta como un instrumento de planeación a largo y mediano plazo. Diligenciamiento Anual. Acumula las acciones que se han adelantado para dar cumplimiento a las acciones en el periodo 2019- 2035.
- **Batería de indicadores:** Se presenta como un instrumento de medición que conlleva al monitoreo de la política pública, esta herramienta vincula para las acciones, los nombres de los indicadores, el responsable de la medición, la descripción, las fórmulas, las variables, fuente, tipo, naturaleza, frecuencia de medición.

Es importante que los indicadores de mantengan actualizados de acuerdo a la periodicidad establecida para cada indicador en su hoja de vida, de tal manera que el seguimiento se pueda realizar de manera exhaustiva.

### **b) Financiación**

La política pública de juventud del municipio de Cajicá, requiere fuentes e instrumentos de financiación, de corto, mediano y largo plazo, así mismo se debe vincular las acciones a la inclusión en los presupuestos de inversión por parte de cada una de los gobiernos. Estos cargos presupuestales estarán ligadas inicialmente al presupuesto municipal, convenios o proceso que se adelanten en gestión con privados y entes departamentales y nacionales.

### **c) Evaluación**

La evaluación de la política pública, se debe de realizar de manera anual, a través de una revisión integral de los planes de acción anuales establecidos a inicio de cada año, así mismo a través de una evaluación cuatrienal, en el cual se validan las acciones que se desarrollaron para dar cumplimiento a lo establecido en la parte estrategia de la política pública, y un año antes de finalizar la política pública se debe de establecer una evaluación de impacto que permita vislumbrar en la franja temporal que cambios se generaron con relación a la problemática inicialmente identificada.

## **VIII. Anexos.**

Plan de Indicativo: Se presenta como un instrumento de seguimiento de las acciones a corto plazo. Diligenciamiento Anual. A cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Planeación, con información de responsables de cada una de las acciones.

Plan de implementación, monitoreo y evaluación: Se presenta como un instrumento de planeación a largo y mediano plazo. Diligenciamiento Anual. Acumula las acciones que se han adelantado para dar cumplimiento a las acciones en el periodo 2019- 2035.

## **IX. Bibliografía.**

- ACUERDO 029/2011- El consumo de SPA en menores de 18 años, debe ser asumida por el sistema de salud.
- Acuerdo Municipal 020 de 2013. Política pública de juventud de Cajicá
- Acuerdo Municipal 04 de 2016. Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá, Nuestro compromiso”2016- 2019.
- Alianza por la Niñez Colombiana (2013) Recursos para la infancia y la adolescencia: una prioridad a nivel territorial Reflexiones y recomendaciones para alcaldes y gobernadores. Comité del Sistema Nacional Familiar. Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero.
- Blanco M. (2011). “El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo”. Revista Latinoamericana de Población 5(8): Enero - junio. También ver en: Comité del Sistema Nacional Familiar. Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero.

- Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil. María Eugenia Villa Sepúlveda
- Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades – Alcaldía Municipal de Cajicá – UNDOC (2017)
- Estudio y análisis de la problemática del tráfico de drogas ilícitas en menores cantidades – Alcaldía Municipal de Cajicá – UNDOC (2017)
- Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género. Min justicia. Tomado de <http://observatorio.tecnar.edu.co/files/GUIA%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20PARA%20COMISARIAS%20DE%20FAMILIA%20PARA%20EL%20ABORDAJE%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20INTRAFAMILIAR%20CON%20ENFOQUE%20EN%20GENERO.pdf>
- <https://www.sisben.gov.co/sisben/Paginas/Que-es.aspx>. Consultado el día 12 de octubre de 2018.
- INSVIVIENDA 2016. Censo social y de viviendas
- Margulis, Mario, 2001, “Juventud: una aproximación conceptual”, en: Solum Donas Burack, comp., Adolescencia y juventud en América Latina, Cartago, Libro Universitario Regional, pp. 41-56.
- Municipio de Cajicá. (2012). <http://cajica.gov.co/index.php/entrega-de-gobierno-y-rendicion-publica-de-cuentas/finish/176-anexos/1202-anexo-2-plan-spa>
- LEY 1098 DE 2006. Código de Infancia y Adolescencia. [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo de la Infancia y la Adolescencia Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo%20de%20la%20Infancia%20y%20la%20Adolescencia%20Colombia.pdf)
- Ley 1622 de 2013. Ley estatutaria de ciudadanía juvenil.
- LEY 1566 DE 2012- consumo de sustancias psicoactivas es un asunto de salud pública.
- Lineamiento Técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Tomado de [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document\\_19.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document_19.pdf)
- Sabana Centro Cómo vamos. Informe calidad de vida 2.016. Universidad de La Sabana, Devinorte, PROBOGOTA, ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA SABANA, COMPENSAR, FUNDACIÓN CAVELIER LOZANO, FUNDACIÓN MILENIUM, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, FUNDACIÓN CORONA, EL TIEMPO, HACER CIUDAD, PRODENSA. Segunda Edición Noviembre de 2.017
- Sistema de seguimiento y evaluación de los derechos de la infancia y la adolescencia desde el enfoque de derechos del ICBF. Tomado de [http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/Marco\\_conceptual\\_10\\_042012.pdf](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/Marco_conceptual_10_042012.pdf).
- Tomado de la página [https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp\\_pdf/DHPP\\_Manual\\_v3.51-8.pdf](https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp_pdf/DHPP_Manual_v3.51-8.pdf). Universitat Pompeu Fabra. El Enfoque basado en Derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas Publicas?